ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 129
Martes 4 de febrero de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 129
Martes 4 de febrero **de 2020**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Carranza Cascante, Luis Ramón	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Masís Castro, Erwen Yanan
Gómez Obando, Giovanni	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Salas Eduarte, Aracelly
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 128 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5

SEGUNDA PARTE 21
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 21
SEGUNDOS DEBATES 21
EXPEDIENTE N.° 21.133, LEY PARA EL RESCATE, EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PALMERO NACIONAL (REFORMA DE LA LEY 8868, AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL FIDEICOMISO N.° 955 MINISTERIO DE HACIENDA-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y AMPLIAR EL ÁREA DE COBERTURA A LAS ZONAS APTAS PARA LA SIEMBRA Y PRODUCCIÓN DE PALMA ACEITERA EN COSTA RICA, DE 15 DE OCTUBRE DE 2010) 21
PRIMEROS DEBATES 36
EXPEDIENTE N.° 21.504, LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 36
EXPEDIENTE N.° 20.875, MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y DEROGACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY N.°7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS 39
EXPEDIENTE N.° 20.767, LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO) 39
EXPEDIENTE N.º 21.446, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE RECIBA EN DACIÓN DE PAGO DOS FINCAS, PROPIEDAD DEL BANCO DE COSTA RICA, PARA TRASLADARLAS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FINCA EXPERIMENTAL, LA SEGREGACIÓN Y ENTREGA DE PARCELAS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE BODEGAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA AGROINDUSTRIA EN CARTAGO 43
EXPEDIENTE N.º 19.902, LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA 43

EXPEDIENTE N.º 20.406, ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO 44

EXPEDIENTE N.° 21.037, RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN 98

EXPEDIENTE N.° 21.063, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL 98

ANEXOS 100

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Son las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, con cuarenta y tres diputados y diputadas, iniciamos la sesión ordinaria número 129.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 128

En discusión y aprobación el acta ordinaria número 128.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Compañeros, les ruego tomar asiento y colaborar con el control del ruido dentro del Plenario, gracias.

Inicia el control político con la intervención del diputado Rodríguez Steller, don Erick, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente, no me dejó ni calentar la silla, pero bueno, estamos muy bien.

Después de pasadas estas elecciones milagrosas, donde todos ganaron, talvez el único que no ganó fui yo porque no participé. Pero aquí es curioso: los que perdieron alcaldías están contentos porque tienen mayoría de alcaldías; los que ganaron alcaldías están contentos porque ganaron alcaldías; los que perdieron alcaldías, bueno, dicen que están contentos porque no tienen alcaldías, pero sacaron votos.

Entonces, aquí fue como si hubiera llovido maná, porque absolutamente todos quedaron conformes con los resultados de las elecciones, lo cual me parece maravilloso.

No he visto ningún evento que deje a tirios y troyanos totalmente contentos con los resultados, y resulta que aquí hicimos el milagro el día anterior con un abstencionismo de un sesenta y cinco por ciento. Hasta hubo un partido que pasó de una alcaldía a dos alcaldías y dijo que había aumentado las alcaldías en un cien por ciento.

Entonces, aquí todo el mundo está contento y todo el mundo está feliz, ¿verdad? Esas son las partes interesantes.

Pero, bueno, yo pienso que sí hay algo que nos debe preocupar a todos nosotros, y nos debe preocupar porque nuestro déficit fiscal, que estaba proyectado para un seis por ciento, va a cerrar en un siete por ciento, siendo uno de los más altos de toda la historia de este país.

Y digo esto porque esta Asamblea ha actuado de buena fe, esta Asamblea ha actuado de buena fe aprobándole la reforma fiscal, pero es que no ganamos nada aumentando los ingresos si por otro lado se siguen aumentando los gastos.

Y vean qué curioso, decía una exministra de Salud, de cuyo nombre sí me acuerdo, pero no lo voy a decir: piensa mal y acertarás. Y si ustedes se ponen a ver, el gasto se dispara en el último trimestre del año pasado y resulta que coindice precisamente con las elecciones municipales. Y se le hacen altas transferencias a Conavi y se le hacen altas transferencias a las juntas de educación para que hagan obra pública en vísperas de las elecciones municipales.

Como diría el expresidente don Abel Pacheco: ah caray, qué curioso.

Figúrese usted que, en víspera de las elecciones, estamos aumentando el gasto. Y digo esto porque me preocupa terriblemente y después nos vienen a decir que el proyecto de tasas de usura hay que aprobarlo, porque si no uno está en contra del pueblo.

Miren, esos déficits fiscales son los que se traducen en las presiones del Gobierno para conseguir plata y eso presiona las tasas de interés para arriba. Es el mismo Gobierno el que está presionando las tasas de interés hacia arriba y después nos dicen que hay que poner topes a las tasas de usura.

Pero lo más gracioso, una de las luminarias que está en esto de las tasas de usura va a presentar un proyecto de ley. Adivinen para qué: para dar becas y bonos de vivienda al que vaya a votar en las elecciones municipales.

Como me decía don José Carballo, buen amigo: aquí solo falta que le den una beca a uno por ir a cenar con la esposa. O sea, ya no sabemos qué inventar, ya este es el colmo del populismo.

Y, bueno, ya cuando uno ve que ese tipo de personas que dicen que hay que dar becas y que hay que dar ayudas de vivienda para ir a votar es uno de los impulsores más recalcitrantes con este proyecto de usura es donde uno dice: esto es una oda al populismo. Esa es la realidad que nosotros tenemos.

Las tasas de usura no se van a corregir simplemente poniendo límites. La usura se corrige cuando el Estado deje de gastar más de lo que le entra. Y por eso lo he dicho aquí y lo vuelvo a decir: la pregunta no es cuál es el Estado que queremos, sino cuál es el Estado que podemos sostener. Y aquí seguimos gastando y seguimos derrochando.

Hubo un esfuerzo de parte de esta Asamblea Legislativa, hay un esfuerzo de parte de la ciudadanía pagando más impuestos, todos nos seguimos socando la faja. Y curiosamente el Gobierno sigue despilfarrando y gastando. Hubo gastos excesivos por casi cuatroscientos mil millones de colones en el último trimestre y ahora nos vienen a decir, dicen las voces del odio y los cuentos de brujas que nos vienen a decir que hay que subir el IVA del trece al dieciséis por cierto.

De una vez se los anuncio aquí. Si saben contar, señores del Poder Ejecutivo, conmigo no cuenten. Y espero que el lunes que esté el ministro de Hacienda aquí, nos explique cuál es el descalabro de las finanzas públicas que está llevando este déficit fiscal y que nos diga no cómo proteger el gasto, cómo va a recortar el gasto. La única forma de solucionar esto no es con más ingresos, sino recortando gasto y tomando medidas impopulares.

Poder Ejecutivo, por favor, actúe.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra, el diputado Eduardo Cruickshank Smith, por hasta cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señora presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Les doy gracias a todas aquellas personas que me tuvieron en sus oraciones a raíz de la enfermedad que me acogió y que gracias a Dios ya estamos sanados. Muchas gracias a todos ustedes por tenerme en sus oraciones.

Empiezo diciendo que cuando ingresamos a esta Asamblea Legislativa, nos enfrentamos ante la dificultad de tener que tomar una decisión en el tema fiscal. Unos, por supuesto, la gran mayoría de legisladores votaron a favor aprobando el plan; otros con recelo deseábamos que ese plan tuviera un rostro humano.

En aquel entonces, se nos dijo que el problema fiscal mejoraría, aumentando los ingresos, reduciendo el gasto y combatiendo la evasión. El pueblo costarricense hizo un sacrificio pagando el IVA y con eso ha aumentado considerablemente los ingresos.

En solo cinco meses de aplicación del plan fiscal, ha habido un aumento en la recaudación de cuatro mil millones de colones, y solo el IVA recaudó el veintitrés por ciento más en comparación con lo que se recaudaba con el impuesto de ventas.

En cuanto a la segunda acción que era contener el gasto, no vamos a ser mezquinos y vamos a decir que ha habido una pequeña contención del gasto, pero ínfima e insuficiente, porque se siguen gastando en cosas superfluas y hay algunos sectores que parecen intocables, que no se les puede zocar la faja.

Y en cuanto al combate de la evasión —y es lo que más me interesa— en junio del 2018 el presidente don Carlos Alvarado anunció diez medidas orientadas a combatir la evasión, pero el resultado de esas diez medidas han sido negativas, porque nos informa Hacienda que, de cada tres colones recaudados, hay un colón que se evade, o sea, una tercera parte.

El ministro don Rodrigo Chaves nos dice en el día de hoy en el programa de radio que la evasión representa entre el seis y el ocho por ciento del producto interno bruto. Pero nos dice además que para combatir la evasión se requiere de tecnología, se requiere de un ministerio de Hacienda digital, tecnificado y que esa tecnificación requiere de ciento cincuenta millones de dólares; o sea, nos están diciendo de momento que no vamos a tener combate a la evasión.

Lo cierto del caso es que el déficit fiscal ha aumentado al seis punto noventa y seis por ciento, el más alto en los últimos treinta años, pero el más alto en los últimos treinta años, repito.

Y el presidente de la República, lejos de reconocer errores y necesidades le endilga la responsabilidad a otros diciendo que heredó un país hipotecado.

Eso no es de recibo, por eso cito la vieja frase política que dice: los presidentes no heredan problemas, se supone que los conocen de antemano, por eso se hacen elegir para gobernar con el propósito de corregir dichos problemas.

Culpar a los predecesores es una salida fácil y mediocre.

De manera, señor presidente, no es de recibo, la Asamblea Legislativa ha hecho la parte que le corresponde, y seguiremos aportando lo necesario para sacar al país adelante.

Pero necesitamos que el Poder Ejecutivo…

Presidenta a.i Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado Enrique Sánchez Carballo hasta por cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta en ejercicio, muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Aprovechando que aún se nos notan las ojeras de las elecciones del domingo, quisiera hacer algunas reflexiones alrededor de este importante evento democrático, unas reflexiones que pretendo sean desapasionadas desde el punto de vista partidario, político partidario, pero sí de aspectos de interés común de los partidos políticos y sobre los que nosotros en la Asamblea Legislativa tenemos decisiones que tomar importantes para mejorar estos procesos.

En primer lugar, quisiera decir que los costarricenses y las costarricenses podemos sentirnos orgullosos una vez más de nuestro órgano electoral.

El Tribunal Supremo de Elecciones demostró una vez más la capacidad de organizar elecciones tan complejas y con un sistema de entrega de resultados y de datos que se envidiarían en cualquier lugar del mundo, y por eso logramos en muy pocas horas tener certeza, y eso le da claridad a los procesos electorales, eso le da legitimidad, eso le da transparencia sobre el resultado de las elecciones.

En segundo lugar, hablar sobre el abstencionismo, ninguna persona demócrata puede sentirse satisfecha con elecciones que tienen estos porcentajes de participación.

Independientemente de si por acá participan más por acá participan menos, ninguna persona demócrata puede sentirse satisfecha, complacida con que haya elecciones tan importantes como la de la capital que se elige con un setenta y cuatro por ciento de abstencionismo.

Que cantones tan importantes como las cabeceras de provincia de Alajuela y Heredia hayan tenido más de un setenta y dos por ciento de abstencionismo. Eso no es desde ningún punto de vista positivo.

A pesar de que en algunos cantones y curiosamente son cantones rurales donde el abstencionismo es el más bajo del país.

En el caso de Nandayure, San Mateo, Turrubares, que el abstencionismo fue similar al de la elección nacional con cerca de un treinta y un por ciento.

Este es un tema sobre el que claramente tenemos que plantear soluciones para evitar que se siga aumentando la falta de participación, la poca participación en las elecciones municipales.

El segundo tema o el tercer tema que quería plantear es el tema de la reelección de los alcaldes y alcaldesas.

Claramente, la continuidad en el poder permita continuidad en políticas públicas positivas, y yo apoyo la reelección como un mecanismo de mantener un trabajo que se está realizando bien.

Pero, compañeras y compañeros, podemos discutir cuántos son los años adecuados, si son ocho como lo plantearon las compañeras de Nueva República, si son doce, como lo planteó la diputada María Inés Solís, o cuántos son, pero claramente, cuando llevamos a más de veinte años en el cargo ya eso se parece a algo poco democrático que no tiene nada que ver con la continuidad en las políticas públicas.

Y tenemos en la Asamblea Legislativa proyectos para corregir esa realidad.

También quería plantear el tema de la participación de las mujeres en esta elección.

De las seiscientas noventa y dos personas que fueron candidatas a una alcaldía solo ciento cincuenta y nueve fueron mujeres.

Es decir, solo el veintitrés por ciento de las personas que participaron en esta elección fueron mujeres, entonces, no nos puede sorprender el resultado final que solo nueve de las ochenta y dos alcaldías hayan sido ganadas por mujeres, solo nueve de las ochenta y dos alcaldías.

En este caso quedamos debiendo los partidos políticos, quedó debiendo el Tribunal Supremo de Elecciones, por ni aplicar la paridad horizontal en esta elección como tenía que hacerse, pero tenemos el reto de poder incluir la paridad horizontal también en los puestos de la alcaldía que no está quedando incluido aún con la resolución del tribunal para el 2024.

Y finalmente otro tema muy relevante que es una reflexión que podemos resolver desde la Asamblea Legislativa, tiene que ver con el financiamiento de las elecciones municipales.

A diferencias de las elecciones nacionales, en este proceso no existe la deuda política adelantada, poder tener acceso a recursos públicos que den equidad en la participación de los partidos políticos y que los partidos dependan menos de financiamiento privado y de financiamiento que en muchos casos puede ser de dudosa procedencia.

Y también hay un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que ya dictaminamos en la Comisión de Jurídicos para resolver esto, y además recomendaciones muy importantes del Tribunal Supremo de Elecciones para ampliar la equidad de la participación de los partidos en estas elecciones.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta a.i Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra la diputada Carmen Chan Mora, por hasta cinco minutos.

Diputada Carmen Chan Mora:

Buenas tardes, compañeros.

Creo que nos pusimos de acuerdo, compañero Enrique, para hablar de los mismos temas.

Creo que es un buen momento para referirme también a los resultados de las recientes elecciones municipales, que tuvieron lugar en nuestro país. Aunque no han faltado los medios de comunicación que han intentado venir a descalificar a Nueva República, así como a partidos y adversarios políticos que han tratado de vender a la opinión pública la imagen de un fracaso, que simplemente no existe.

Quiero destacar que los movimientos de nuestra agrupación, nuestros candidatos y quienes trabajaron de sol a sol en todas nuestras comunidades durante esta campaña electoral, estamos satisfechos de lo que logramos con tan solo ocho meses de habernos constituido como partido.

Nueva República, en un corto plazo, logró conformar estructuras y liderazgos en la mayoría de los cantones del país, inscribir candidaturas en setenta y seis cantones, sin recursos económicos. Apenas con la voluntad y el deseo de trabajar por el bienestar de nuestras comunidades, logramos la representación en la mayoría de los cantones, en la mayoría de los centros de votación de setenta y seis cantones.

Nuestro partido tuvo un importante crecimiento interno y hoy hemos alcanzado entre veintitrés y veintiocho regidurías, según los datos que van revelando las actualizaciones de los conteos del Tribunal Supremo de Elecciones, y una intendencia en las siete provincias del país. Esto, compañeros, es un gran logro.

Logramos además superar el umbral electoral para acceder a deuda política en aproximadamente cuarenta y nueve cantones. Los resultados que obtuvimos realmente nos motivan y nos impulsan a trabajar cada vez más por el bienestar de esos, los costarricenses.

Por lo demás, pienso que en nuestro país tenemos que ir dando un giro en nuestro sistema electoral, encaminado a la alternancia del poder en las municipalidades.

Por supuesto que es importante garantizar la continuidad de políticas públicas, justo como lo comentaba el compañero Enrique. Por supuesto que si un alcalde ha trabajado bien, el mismo pueblo lo va a apoyar en su reelección, pero a la vez debemos de velar por el fortalecimiento de lo más importante: nuestra democracia costarricense, que también se sustenta en el principio de la limitación temporal de los mandatos y el cambio de gobierno.

Los observadores de la OEA, en las recientes elecciones municipales y desde elecciones ya anteriores, recomiendan revisar la legislación que hoy permite la reelección indefinida de los alcaldes. Llama la atención a este organismo internacional que más de la mitad, cincuenta, compañeros, cincuenta de los ochenta y dos alcaldes actuales lograron reelegirse y algunos cumplirán ya incluso hasta treinta años estar en el poder.

Esta es una buena oportunidad, compañeros, para tomar nota de estas recomendaciones y trabajar de lleno en avanzar en los proyectos de ley ya presentados en la corriente legislativa que pretenden una reforma al Código Municipal para evitar la reelección indefinida.

Una de las propuestas fue presentada por esta diputada, cuyo objetivo es limitar la reelección sucesiva, por solo una vez. Tenemos la posibilidad de fortalecer nuestro sistema de elecciones, compañeros, que prevalezca el interés de las comunidades por encima de las concentraciones de poder y las dictaduras municipales disfrazadas con el tema de ayuda social, y la continuidad de políticas, estrategias y programas municipales. Esta iniciativa de ley busca un cambio verdadero y radical en la gobernabilidad local.

Unido a esto, hay otros dos temas relacionados que se deben revisar y reformar. Uno es el mecanismo usado por el Tribunal Supremo de Elecciones para el financiamiento de los partidos políticos que hoy favorece el clientelismo político. Y el otro tema es la alternancia de género, que promueva y asegure la participación de las mujeres en las alcaldías, cuestión que actualmente está…, que no está garantizado.

Como legisladores debemos de contribuir con las reformas que se demandan para cubrir los vacíos legales que existen en estos temas y los reajustes pertinentes a fin de consolidar nuestro sistema de elecciones y lo más importante: fortalecer nuestra democracia costarricense.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra, la diputada Yorleny León Marchena, en el tiempo de la diputada Delgado Orozco.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señora presidente en ejercicio. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

El día de ayer la Contraloría General de la República compartió el informe de auditorías sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos de Fonatel.

Es el tercer informe que conozco que emite la Contraloría General de la República, que se suma además a otros informes que ya había preparado Prosic de la UCR y otras instituciones que tienen que ver con el tema del acceso y las oportunidades para las poblaciones vulnerables, incluyendo aquí entre esas instituciones a la Defensoría de los Habitantes.

Lo que señala aquí la Contraloría General de la República es prácticamente una copia de lo que ya había indicado en los informes anteriores, lo cual quiere decir que en Fonatel las acciones correctivas se plantean, pero que sencillamente se olvidan y no se han llevado en el tiempo las correcciones que se supone se deberían de dar.

Y cuando uno ve este informe definitivamente entiende entonces por qué en Fonatel el tiempo es el tiempo como del palacio: ahí a nadie le urge nada, a nadie le precisa nada, a nadie se le tiene que dar cuentas de nada. Ese es el Fonatel que he tenido la oportunidad de conocer en el 2018, en el 2019, y es el Fonatel que estoy conociendo en el 2020.

¿Cómo es posible que una institución con tantísimos recursos, con una tarea tan fundamental como es ir eliminando la brecha digital en este país para las poblaciones vulnerables, al día de hoy no tenga un sistema de evaluación, que permita medir y conocer si efectivamente esas inversiones que como país se han venido realizando están generando los resultados que como país nos habíamos planteado?

Entiende uno cuando ve estos informes definitivamente por qué a un proveedor se le entrega el cincuenta por ciento del valor del contrato que ganó y pasan los años sin que esos contratos se hayan finiquitado.

Entiende uno también por qué en Fonatel hoy entran programas y salen programas y parte sin novedad, sin tomar en cuenta si los programas que estaban previamente establecidos han cumplido con los objetivos que estaban establecidos.

Y entiende uno también por qué hay esa burocracia gigantesca, unidades ejecutoras, fideicomisos, estructura administrativa y demás, y eso pareciera que a nadie le importa en este país.

Dichosamente el Ministro del MICIT, debo de reconocer, en el año 2019 empezó a llamar la atención y a obligar una serie de…, la implementación de una serie de medidas importantes. Sin embargo, no es suficiente.

A mí el día de hoy no me cabe la menor duda, no me cabe la menor duda que ya llegó el momento de buscarle una nueva casa a los recursos que tiene Fonatel, no es posible que Guanacaste, que Limón, que Puntarenas sigan viviendo en el subdesarrollo, sigan viviendo como en la otra Costa Rica, porque hay una institución que tiene los recursos, que tienen recursos suficientes, que tiene profesionales preparados y capacitados para desempeñar sus tareas, y sencillamente no les interesa cumplir con esas metas y con esos objetivos.

Los niños de Limón y los jóvenes de Limón tienen también los mismos derechos y merecen las mismas oportunidades de cualquier otro niño en este país. No hay ninguna razón por la cual Fonatel pueda justificar ese descuido, ese abandono que por años ha tenido con estas regiones, repito, cuando lo que le sobran son recursos económicos.

Ese no es el problema de Fonatel, a diferencia de muchísimas otras instituciones donde lo que se tiene son carencias de recursos financieros.

A mí me alegra mucho que la Contraloría General de la República haga este tipo de auditorías y permita dejar en evidencia que el desempeño de las diferentes instituciones, pero me alegra mucho también la presión que hemos ejercido desde el despacho para que Fonatel se tome en serio el rol que por ley le corresponde ejecutar.

Y que al día de hoy muchas de esas medidas que hemos estado planteando se estén subsanando, repito, con el apoyo del ministro de Tecnología y Comunicaciones.

Espero que en los próximos días podamos ver en este Plenario un proyecto de ley que nos permita, repito, volver a ubicar o más bien a encontrarle una nueva casa a Fonatel y encontrarle el apoyo de parte de todas y de todos ustedes, para lograr entonces cumplir con el cometido de…

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias.

En el uso de la palabra la diputada María Inés Solís Quirós, por hasta cinco minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputada presidente; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo creo que el tema que nos trae a varios aquí hoy, en control político, es el mismo. Y les digo que eso me alegra enormemente, porque significa que por fin estamos llegando a un acuerdo con relación a este tema y por fin también nos estamos dando cuenta todos de la necesidad y la urgencia que tenemos de legislar en esta línea.

Desde el 11 de febrero del año pasado, yo presenté el proyecto 21.257, creo que también cerca de esa fecha, doña Carmen Chan estuvo presentando el proyecto de ella, y eso me encanta, me parece que vamos en la misma línea, que sabemos el grave problema que tenemos en Costa Rica en este momento con la reelección indefinida de alcaldes.

Según vi en las noticias en estos días, cinco de los alcaldes que se estaban reeligiendo era la quinta vez que se reelegían, estamos hablando que ya llevarían, al final de este período, veinte años de ser alcaldes, yo no sé a ustedes que les parece, pero a mí eso me parece una minidictadura en los diferentes cantones.

Y si aquí lo que queremos es fortalecer la democracia, generar alternabilidad en el poder, generar nuevos liderazgos, ya es hora de que vayamos trabajando y legislando en esa hora, en esa línea, perdón.

He escuchado varios diputados que se han acercado a decirme que les parece buena idea, que talvez el proyecto mío que es para reelección por doce años, para que cada alcalde se pueda mantener hasta un máximo de doce años, es mucho.

Otros, como la propuesta de doña Carmen que es la de mantenerse en el poder por ocho años, talvez sea la más adecuada.

La razón por la que yo presenté la de doce años es porque me parece que normalmente los planes reguladores son de diez años, en promedio, entonces para que alguien pueda darle seguimiento y pueda darle ejecución doce años me había parecido un buen número, pero estaría completamente de acuerdo en que sea también ocho años.

Cualquier número que nos lleve a un consenso para avanzar en esa línea, me parece que sería lo adecuado.

Pero, además, ayer la OEA, como ya lo han dicho aquí varios de mis compañeros, nos recomienda legislar en esa línea, nos solicita y no es una recomendación nueva, es una recomendación que hace cuatro años los observadores de la OEA también hicieron y se pasó cuatro años sin legislar en esa línea.

Yo sé que para pasar el proyecto mío o el proyecto de la diputada Chan había un montón de razones políticas por las cuales varios diputados habían preferido bajarle el acelerador a ese proyecto, pero bueno ya pasaron las alcaldías.

Y yo creo que ya es hora de que nos vayamos trabajando en esa línea y poniendo de acuerdo, así que invito a los diputados de las diferentes fracciones a que nos pongamos de acuerdo.

Porque, por ejemplo, también veíamos en las noticias que el cincuenta por ciento de los candidatos, de los cuales la mayoría eran que estaban buscando reelección, eran candidatos a alcaldes que estaban arrastrando causas judiciales abiertas.

Inclusive sé de varios de eso candidatos que ya habían sido juzgados como culpables y estaban reeligiéndose y se reeligieron.

Así que son temas que también tenemos que tomar en consideración para limpiar nuestra democracia.

Hay también otros proyectos adicionales que van en la línea de fortalecer la democracia, el proyecto del diputado Abarca, que es el proyecto que obliga a los candidatos a alcaldes que son alcaldes actualmente y se quieren reelegir, a irse seis meses antes de la elección con un permiso sin goce de salario.

Me parece un proyecto superatinado, porque mientras estuve acompañando en algunas comunidades a candidatos a alcaldes de mi partido, lo que me topaba con la gente diciendo es: vieras qué barbaridad, tal alcalde aquí anda haciendo campaña con el carro, con el chofer y ofreciendo asfalto, y ofreciendo esto, y ofreciendo lo otro. Bueno, eso es lo que genera el que no tengamos este tipo de limitaciones.

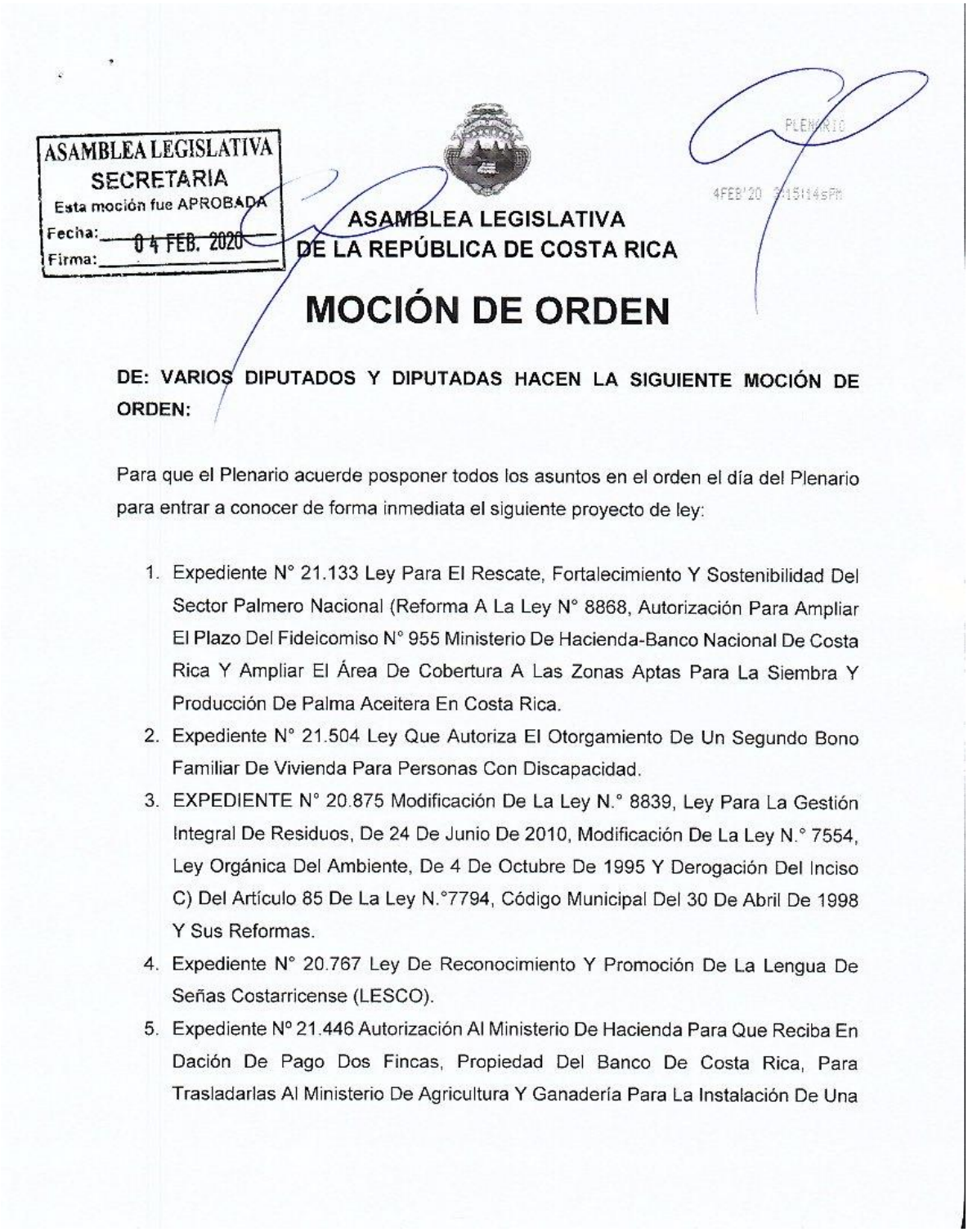
Otra recomendación que nos hace la OEA, que también hay un proyecto listo para que sea aprobado aquí en esta Asamblea Legislativa, es el adelanto de la deuda política para las elecciones municipales.

Es necesario, me parece que los alcaldes no tienen por qué estar dependiendo de financiamientos privados. Esto es para transparentar las elecciones, esto es necesario y ojalá que también aprobemos esto para que dentro de cuatro años no vuelva a ser el conflicto de los siguientes diputados de, ay, ahora no podemos aprobarlo tan pronto de las elecciones porque nos metemos en un problema político.

Entonces, compañeros, los invito a que ojalá, antes de mayo tengamos esos tres proyectos aprobados.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Ha finalizado el espacio de control político y se ha presentado una moción de orden en la mesa que dice de la siguiente manera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 FEB. 2020
Firma:

PLENARIO
4FEB'20 3:15:14sPM

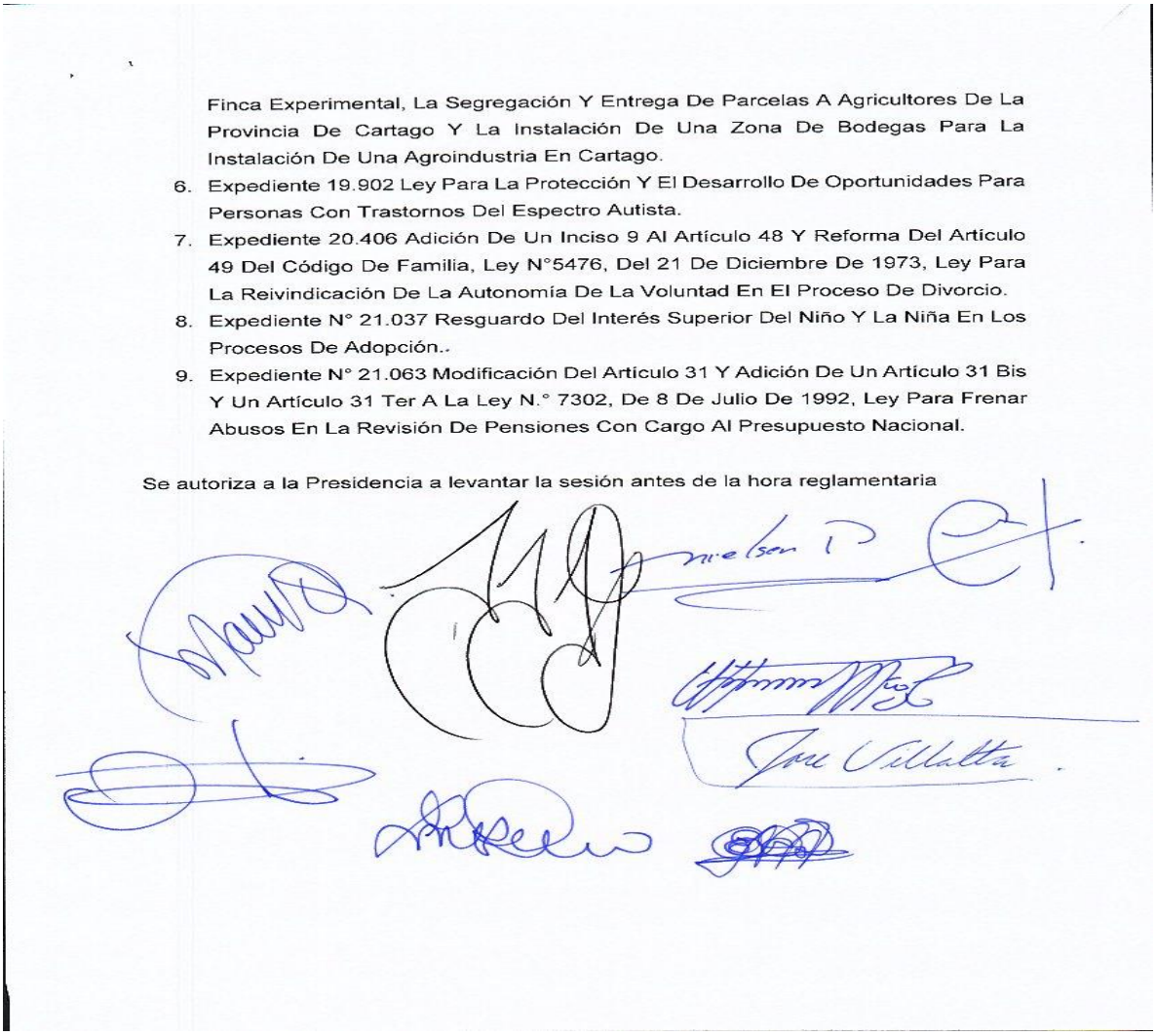
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata el siguiente proyecto de ley:

1. Expediente N° 21.133 Ley Para El Rescate, Fortalecimiento Y Sostenibilidad Del Sector Palmero Nacional (Reforma A La Ley N° 8868, Autorización Para Ampliar El Plazo Del Fideicomiso N° 955 Ministerio De Hacienda-Banco Nacional De Costa Rica Y Ampliar El Área De Cobertura A Las Zonas Aptas Para La Siembra Y Producción De Palma Aceitera En Costa Rica.
2. Expediente N° 21.504 Ley Que Autoriza El Otorgamiento De Un Segundo Bono Familiar De Vivienda Para Personas Con Discapacidad.
3. EXPEDIENTE N° 20.875 Modificación De La Ley N.° 8839, Ley Para La Gestión Integral De Residuos, De 24 De Junio De 2010, Modificación De La Ley N.° 7554, Ley Orgánica Del Ambiente, De 4 De Octubre De 1995 Y Derogación Del Inciso C) Del Artículo 85 De La Ley N.°7794, Código Municipal Del 30 De Abril De 1998 Y Sus Reformas.
4. Expediente N° 20.767 Ley De Reconocimiento Y Promoción De La Lengua De Señas Costarricense (LESCO).
5. Expediente Nº 21.446 Autorización Al Ministerio De Hacienda Para Que Reciba En Dación De Pago Dos Fincas, Propiedad Del Banco De Costa Rica, Para Trasladarlas Al Ministerio De Agricultura Y Ganadería Para La Instalación De Una



Finca Experimental, La Segregación Y Entrega De Parcelas A Agricultores De La Provincia De Cartago Y La Instalación De Una Zona De Bodegas Para La Instalación De Una Agroindustria En Cartago.

6. Expediente 19.902 Ley Para La Protección Y El Desarrollo De Oportunidades Para Personas Con Trastornos Del Espectro Autista.
7. Expediente 20.406 Adición De Un Inciso 9 Al Artículo 48 Y Reforma Del Artículo 49 Del Código De Familia, Ley N°5476, Del 21 De Diciembre De 1973, Ley Para La Reivindicación De La Autonomía De La Voluntad En El Proceso De Divorcio.
8. Expediente N° 21.037 Resguardo Del Interés Superior Del Niño Y La Niña En Los Procesos De Adopción..
9. Expediente N° 21.063 Modificación Del Artículo 31 Y Adición De Un Artículo 31 Bis Y Un Artículo 31 Ter A La Ley N.° 7302, De 8 De Julio De 1992, Ley Para Frenar Abusos En La Revisión De Pensiones Con Cargo Al Presupuesto Nacional.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estamos en votación, les ruego proceder.

Prendas Rodríguez, Chan Mora.

Cuarenta y uno a favor, uno en contra. Aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.133, LEY PARA EL RESCATE, EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PALMERO NACIONAL (REFORMA DE LA LEY 8868, AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL FIDEICOMISO N.° 955 MINISTERIO DE HACIENDA-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y AMPLIAR EL ÁREA DE COBERTURA A LAS ZONAS APTAS PARA LA SIEMBRA Y PRODUCCIÓN DE PALMA ACEITERA EN COSTA RICA, DE 15 DE OCTUBRE DE 2010)

Ha solicitado la palabra por el orden la señora diputada Solís Quirós, doña María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidente.

Quiero solicitarle un receso de cinco minutos, por favor, de diez.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

A solicitud de la fracción del Partido Unidad, vamos a tomar un receso de hasta diez minutos a partir de este momento.

Se ha vencido el receso, vamos a extenderlo durante cinco minutos más.

Se ha vencido del receso. Vamos a continuar la sesión.

Les ruego a los señores diputados y diputadas regresar a sus curules para proceder con los asuntos de esta sesión ordinaria.

Vamos a continuar la sesión.

Me han indicado que estaban recogiendo firmas para una moción, pero ya llevamos un tiempo considerable, he estado esperando. Si no me indican lo contrario, vamos a dar inicio con la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Bien, por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Inicia la discusión con la presencia de cuarenta y dos diputadas y diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Brevemente, para anunciar el apoyo a este proyecto e insistir que el tema de la producción nacional nos interesa en el Partido Integración Nacional, que el sector palmero es uno de esos sectores que debe ser apoyado decididamente si queremos reactivar la economía.

Y no olvidar entonces también a otros sectores fundamentales como es el sector de los agricultores que hoy siguen solicitando ayudas para no perder los terrenos, para no perder la producción; sectores como el sector de la pesca que todavía tienen grandes deficiencias; y también, sectores productivos nacionales, artesanales, que vienen en conjunto a constituir sin lugar a dudas uno de los principales objetivos del tratamiento ideológico en nuestro partido que es que la producción nacional siempre debe apoyarse, si es necesario subvencionarse, porque es la única manera en que podemos garantizar que este país siembre lo que se come y exporte a otros países del mundo el mayor tesoro que tiene, que es casualmente esa producción nacional.

Por eso, este proyecto de ley, trabajado en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, me parece que es muy importante. Tiene todo nuestro respaldo y vamos a continuar identificando proyectos en esta dirección que haga que los diferentes sectores del país sientan acompañamiento, capacitación, financiamiento, para no lograr lo que ha pasado hasta el momento que es casualmente la crisis que vive el sector productivo nacional, en especial en este proyecto el sector productor de la palma.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Castillo Méndez, don Mario.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero justificar mi apoyo a este proyecto señalando brevemente algunos aspectos relevantes que resumen el contenido y los alcances del importante proyecto de ley sobre el que hoy nos corresponde resolver.

El cultivo de palma aceitera surge en Costa Rica a partir del año 1964 en la Zona Sur del país, referenciado especialmente en los cantones de Osa, Golfito y Corredores. Esta actividad económica se desarrolla como respuesta a la crisis

ocasionada en esta región del país por la salida de la United Fruit Company, empresa encargada de comercializar, producir el banano.

Después del año 2008 el sector palmero inicia el deterioro en su producción y comercialización, principalmente por tres razones, enfermedades en las plantaciones y la disminución del precio internacional del aceite de palma.

La baja productividad afectó negativamente la condición de los palmicultores costarricenses, a tal punto que sus ingresos no alcanzaban para sostener sus obligaciones financieras y de mantenimiento agrícola.

La ampliación en plazo y funciones del fideicomiso número 955 es una oportunidad de apoyo para nuestros palmicultores de todo el país, tendrá como objetivo mantener la sostenibilidad de la actividad palmera mediante un programa de atención a las plantaciones existentes, replantaciones, fertilización y la adquisición de nuevas tecnologías y viveros para ampliar la productividad y competitividad de sus plantaciones ya existentes.

Este fideicomiso destinará prioritariamente sus recursos a la ejecución o financiamiento de proyectos técnicamente viables y con sostenibilidad financiera, programas de atención y readecuación de deudas, investigación, transferencia de tecnología, apoyo a la comercialización y exportaciones de los productores, en armonía con las metas y políticas trazadas para el sector rural y la actividad agrícola dentro del plan nacional de desarrollo.

De manera que se consigan beneficios a la atención integral de las necesidades que enfrentan especialmente los pequeños y medianos productores de palma de todo el país registrados en las nóminas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Así mismo, una vez atendido el objetivo del fideicomiso el comité director determinará la viabilidad de refinanciar o adquirir deudas de pequeños productores que se encuentren en una situación de pérdida de sus propiedades ocupadas por la siembra de palma aceitera.

El Poder Ejecutivo por medio de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la república podrá incluir aportes económicos a este fideicomiso para apoyar el cumplimiento de sus fines.

El fideicomiso quedará facultado para recibir donaciones o legados de personas o instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, transferencias o recursos de entidades del sector público orientados hacia la atención de los beneficios de esta ley recursos no reembolsables internacionales los cuales deberán contar con el visto bueno de Mideplán.

Quiero aprovechar los minutos que me restan para darles una calurosa bienvenida a los palmeros de la zona que están presentes en nuestras barras.

Compañeros y compañeras, el sector agropecuario nacional requiere de todo el apoyo y herramientas que podamos brindarles para atender sus necesidades a nivel de producción, comercialización y financiamiento.

Es por ello que hoy les invito a que apoyemos la presente iniciativa de ley que si bien no viene a resolver todos los problemas es un apoyo que significa mucho para nuestros agricultores que hoy más que nunca lo requieren.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

En el uso de la palabra el señor diputado Viales Villegas, don Gustavo.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, quiero agradecer a la Comisión de Asuntos Agropecuarios por el impulso de esta iniciativa y también a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Al señor ministro y al señor viceministro por su disposición, por su colaboración, pero sobre todo por su atención a este sector.

Han sido ya reiteradas las ocasiones en donde diferentes palmicultores hacen un llamado al país, a las instituciones para que presten atención, desde la parte cooperativa, desde la parte de atención agrícola y la parte legislativa, y muchos han sido también los encuentros, las oportunidades para poder atender un sector importante del país, un sector que en algún momento le apostó a poder incursionar dentro de la agricultura, un sector que también le apostó a generar ocupación en una zona que lo necesita, un sector que le apostó a utilizar las vías formales para ganarse la vida, y por aquellas circunstancias de enfermedades, de plagas, de problemas económicos que se enfrentaron, de precios internacionales, han tenido que mermar su aspiración de una vida mejor.

Y qué podemos hacer como país si no es ayudar a alguien, a un grupo que antes decidió apostarle para seguir viviendo bien y para poder subsistir y atender sus necesidades de la parte formal, cooperativas, asociaciones, empresa privadas, pequeños agricultores para poder seguir adelante.

Este es un proyecto de ley que nace con esa idea. Este es un proyecto de ley que se construye para poder utilizar una figura que estaba creada hace ya años, para poder ponerla a funcionar y para atender las necesidades que actualmente existen.

Y es que cuando se inventan, digamos, discursos que tenemos que consultar, que tenemos que entrabar, que tenemos que ir por esta línea, por un fideicomiso que tiene más de veinte años de estar en el país, por una estructura que tiene ya décadas de estar funcionando, que lo que requiere es una modificación para que actúe, que lo que requiere es una nueva disposición legal para que los recursos ya no sean para siembra, sino para poder comprar el abono, que muchas familias no pueden; que ya no se utilice para sembrar porque todo está sembrado, sino para que se utilice para poder comprar la maquinaria y el equipo para poder ser competitivos.

De eso es lo que estamos hablando acá, no estamos hablando de otras cosas que intentan algunas y algunos confundir. Y esta es una iniciativa que muchos de acá hemos mencionado para poder reactivar la economía. Bueno, este es un proyecto para eso, es un proyecto para poner producir a la gente que lo está haciendo.

Cuando hablamos y se rasgan las vestiduras de la falta de competitividad, con las otras disposiciones mundiales, por tratados internacionales y demás, esta es una iniciativa que va en la dirección correcta para poder darle al costarricense que produce en lo formal y un aliento para que lo siga haciendo.

Es una disposición legal para poner las herramientas a disposición de las personas. Y hace falta más de parte de la atención de cooperativas que están altamente endeudadas; hace falta más para poder abrir mejores espacios de valor agregado con el producto; hace falta más para que el Estado costarricense le siga dando las herramientas para que no desestimule la producción, para que las personas no dejen su oficio, para sigan en lo formal, para evitar lo que está ocurriendo que es que por falta de pago tienen que recurrir a financiamientos dudosos para que le compren la finca y los estamos expulsando a la informalidad.

Por eso yo le agradezco al ministro, por eso le agradezco formalmente al Gobierno de la República por atender esta necesidad como corresponde; por eso le agradezco, diputado Mario Castillo, por ponerse también al mando de este proyecto y por creer en él.

Por eso, les agradezco a todas y todos ustedes por apoyar el recurso que no se está utilizando para poder capitalizar este fideicomiso. A pesar de las interpretaciones, de las ideas de gente que dice que apoya esta iniciativa, pero sin plata; de gente que dice que está de acuerdo en el fideicomiso, pero sin recursos; de gente que dice que sí lo queremos, pero sin poder darles las herramientas bancarias para poder atenderlo.

Cuando hablamos de atención a los arroceros, cuando hablamos de atención al sector cafetalero, cuando hablamos de atención al sector pesquero, es exactamente igual, la misma dinámica. Y este país tiene mucho que aprender en esa iniciativa.

No quiero alargar más la discusión, solamente quiero agradecerles el apoyo a esta iniciativa para que se vote en segundo debate e instar al Poder Ejecutivo para que pronto lo firme y sea ley de la República, para poder parar la agonía que existe en una buena parte de la población.

Gracias por su apoyo. Gracias, diputado Mario Castillo. Me siento orgulloso de poder trabajar con usted esta iniciativa y demostrar de que aquí no es un asunto de edades ni de partidos, es un asunto de voluntad y quiero reconocérselo.

Muchas gracias, diputado presidente, señoras y señores diputados.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Mucho gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de palabra la señora diputada Chan Mora, doña Carmen.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Gracias, compañeros.

Solo quiero dejar algunas cosas claras, porque creo que aquí no hubo un buen entendimiento.

Claro que estamos de acuerdo con este proyecto y lo he dicho más de una vez. Pero la moción que se aprobó aquí de don Mario Castillo y de don Gustavo Viales utilizan un superávit del Servicio Fitosanitario del Estado y se requiere que utilizarlo por los dos primeros para el sector palmero.

Sin embargo, compañeros, conforme a la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, que regula lo relativo a los superávits libres de las instituciones y su disposición o destino debe ir directo al Estado conforme al principio de caja única. Pero en este Plenario de manera irresponsable votaron la moción que era inconstitucional y así lo hicimos ver también en la Comisión de Agropecuarios.

Incluso, hoy lo hablamos de eso todos los compañeros de la comisión e insistimos en que debíamos devolverlo para corregir esa embarcada que les pegaron a los productores y votarla conforme a derecho para que el proyecto no tenga problemas futuros de constitucionalidad.

Porque yo creo, compañero proponente, que eso es lo que queríamos todos ¿verdad?, y como usted ya lo digo, es un proyecto que nace con la idea de ponerlo a funcionar, pero no piensan en que el proyecto se puede caer.

No es tema de confusión aquí, compañero proponente, es la realidad de lo puede suceder con tan valiosa propuesta que, incluso, se la he aplaudido montón de veces.

No es que no queramos las herramientas económicas, es simplemente que sea real y no una herramienta politiquería por haber recuperado algunos votos del sector para las votaciones en la elección pasada.

Muchísimas gracias, compañeros; y realmente vamos a apoyar este proyecto, lo necesitamos, pero qué pena que posiblemente se vaya a caer.

Mis respetos del sector palma, porque esto no debió de haber pasado, lo hicimos saber y por eso estoy aquí de frente, haciéndoles saber que esto puede ser más bien un problema en vez de una buena propuesta.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra el diputado Cascante Cascante, don Óscar.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Muy buenas tardes; muchas gracias, señor diputado presidente; buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Yo quiero traer a reflexión el proyecto de pesca de camarón. El proyecto de pesca de camarón tenía los votos, pero no estaba bien, compañeros, este proyecto tenía algunos vacíos que había que corregir y se devolvió en varias oportunidades a la Comisión para ser corregido, e inclusive cambiamos textos para poder blindarlo y mandarlo a consulta, e inclusive nosotros mismos nos comprometidos a hacer la consulta.

Entonces, creo que uno debe también ser responsable en este Congreso cuando aprueba una ley y que no pase igual como le pasó a la gente de pesca de camarón, en la legislatura anterior, le aprobaron un proyecto de ley, y un mes después estaba afuera en la Sala, caído.

Entonces, vamos a apoyar el proyecto de ley con las advertencias que ya aquí se han hecho, es muy triste cuando uno no tiene la humildad de saber que hay algo que está mal y no corregirlo, creo que se pudo haber corregido, se pudo haber hechos los ajustes y ganarnos un buen tiempo en el avance de este proyecto de ley.

Aquí nadie está en contra de una ley tan noble como esta, pero sí estamos siendo muy responsables al hacer la advertencia de que una acción, ya no una consulta, sino una acción anularía el proyecto…, anularía la ley, y tendríamos que empezar de cero con una ley nueva.

Esto quiero que quede en actas, que quede muy claro, nosotros hemos hecho las advertencias, los compañeros proponentes han querido continuar, los vamos a apoyar, pero haciendo esta advertencia de que esta ley tiene vicios de inconstitucionalidad, siendo así advertidos por Servicios Técnicos de esta Asamblea Legislativa, quienes han estudiado el proyecto de ley y así lo han sabido en la Comisión.

Hoy se hizo conocer y no se ha hecho la advertencia o la corrección suficiente para que nosotros tengamos una ley sólida y robusta y que los señores palmeros tengan esa ley ya de una vez hecha una realidad.

Contarán con mi voto, con esta advertencia y esperaremos en Dios que avance y que no tenga ninguna acción de inconstitucionalidad.

Muy buenas tardes; y muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra la señora diputada Volio Pacheco, doña Zoila.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente; señores palmeros, bienvenidos; miembros de la prensa.

Hoy voy a hablar como ingeniera agrónoma y como abogada. Realmente sé lo difícil que es el cultivo de la palma, sé lo difícil que son los mercados y sé en el abandono en que está el sector agrícola.

Por otro lado, como abogada sé que cuando hay abogados todo lo enredan y todo lo confunden. Yo estoy en la Comisión de Agropecuarios y tengo que ser sincera que en un momento me confundí con unos párrafos que mandó Servicios Técnicos.

Pero Servicios Técnicos no es el dueño de la verdad, hay muchos proyectos que no estarían hoy día siendo ley de la República si les hiciéramos caso.

Tiene que prevalecer siempre la sensatez, la razonabilidad, y la proporcionalidad.

Y si este proyecto está contaminado de una inconstitucionalidad, y no creo y lo voy a explicar por qué, existen los mecanismos posteriores que pueden llevarlo a la Sala Constitucional, nosotros no somos jueces para a priori decidir si algo es

constitucionalidad o no es constitucional, porque somos legisladores, dictamos leyes, no las tenemos que interpretar, ni las tenemos que aplicar, las tenemos que promulgar.

Y por qué en un momento sí me confundí cuando leí todo lo de la caja única, que el superávit tiene que ir ahí, que no se puede, pero, sin embargo, esta ley es una ley posterior, y ley posterior, como dicen: cancela ley anterior. Y ley específica, como esta, cae sobre la Ley general de la caja única.

Viendo estos argumentos y analizándolos ya en un contexto, entonces veo que en derecho dos y dos nunca son cuatro, pueden ser doce o catorce o dieciséis.

En agronomía, en el cultivo de palma normalmente dos más dos son cuatro.

Entonces, aquí ha habido una cierta confusión en la interpretación de si esta norma es o no es constitucional, pero como lo digo aprobemos el proyecto y si alguien lo impugna lo lleva a la Sala, ellos son los indicados en decir sí es o no es inconstitucional.

Así que yo les pido el voto, y no vayamos más allá de lo que nos toca, nosotros no somos los jueces constitucionales, somos los diputados.

O sea, realmente asumamos lo que nos toca.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Núñez Piña, don Melvin.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Ya habiéndose advertido las cosas que se han dicho, hemos tenido también la claridad de saber de que nos interesa votar no solo a favor, sino también respetar el trabajo y la labor del diputado Gustavo Viales, quien es el proponente.

En medio de todas estas cosas, creo que una de las razones por las cuales se vota hoy, es porque sabemos que la intención es ayudar a este sector.

Dejemos que en algún momento las interpretaciones lleguen, si fuese el caso, a alguna consulta y ahí lo sabremos.

Como tiempo atrás muchos deliberaron y dijeron del proyecto de la pesca de arrastre, y dijeron un montón de cosas que eran completamente incongruentes, hoy ya se está diciendo que puede haber pesca sostenible, que puede perfectamente pescarse camarón en Costa Rica, igual que en cualquier otra nación.

Pero dejemos que se pronuncien las autoridades también.

Recibo contento el saber de que puedo apoyar a un sector, pero salvando también mi responsabilidad, de que vamos a esperar también si hay alguna consulta o algo, que eso lo decida.

Por mí tienen el voto y de igual manera respeto el trabajo de la Comisión, de la cual soy parte, pero creo que todo lo que estamos haciendo lo estamos haciendo a favor de un sector que está muy necesitado y que necesita respuestas, y un parlamento que ha sido, realmente, muy lento para apoyar en este tiempo y años atrás.

Los proyectos para Puntarenas ustedes no me van a ver diciéndoles no, me van a ver diciéndoles sí, porque es una provincia no solo muy necesitada, sino que ocupa de decisiones valientes y esforzadas, y necesitadas también las comunidades diferentes, estamos hablando de diferentes temas, pero hoy de palma y el voto va a ser afirmativo.

Buenas tardes, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido el proyecto de ley.

Compañeros ujieres, por favor, invitar a los diputados que estén cerca de las puertas para que nos acompañen en la votación.

Por favor, cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente número 21.133, en su segundo debate.

Cuarenta y un votos a favor, uno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

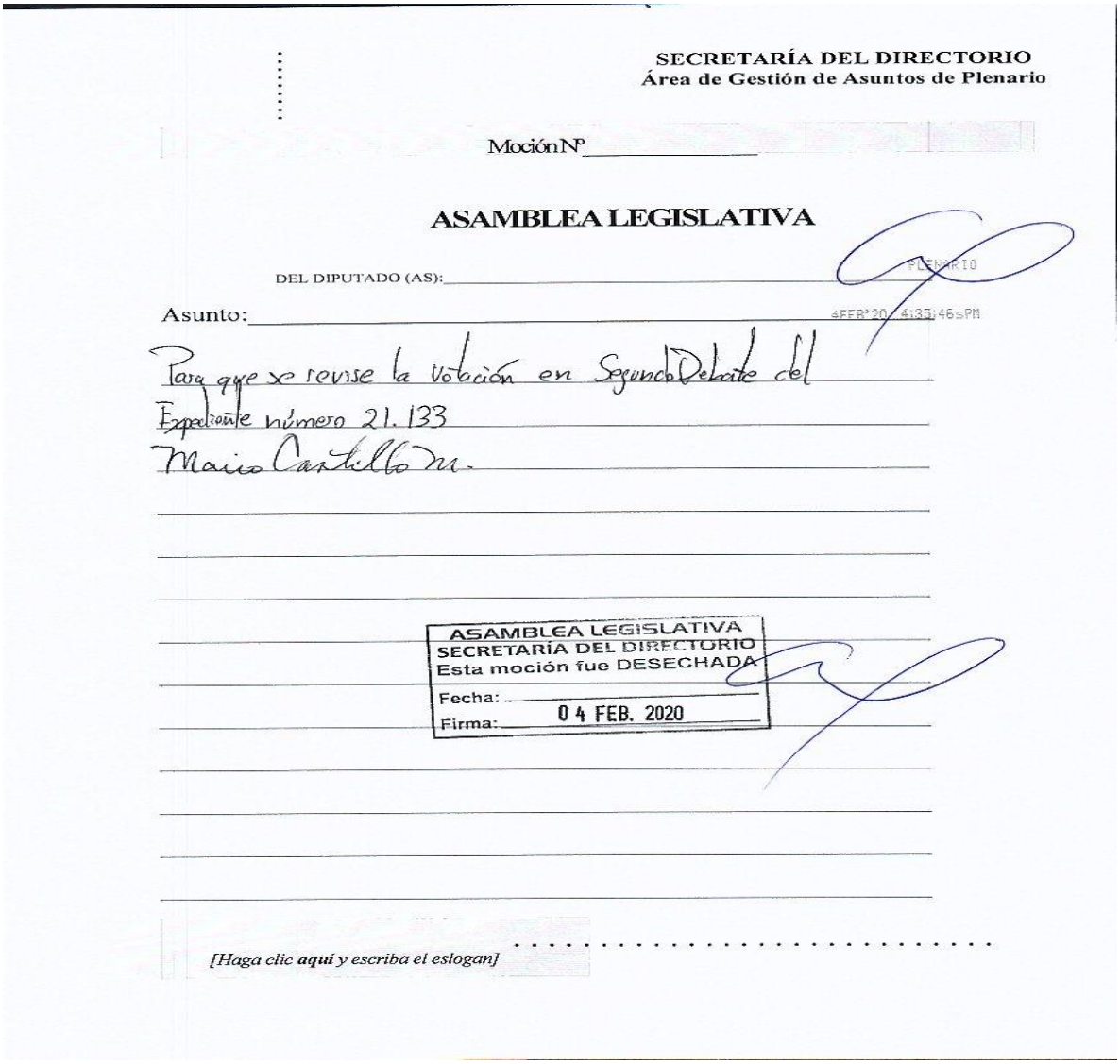
VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Hay una moción de revisión que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):_____ PLENARIO

Asunto:_____ 4FEB'20 4:35:46sPM

Para que se revise la Votación en Segundo Debate del Expediente número 21.133
Maria Castillo M.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 FEB. 2020
Firma:

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Doña Catalina.

Ninguno a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 0

No: 42

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 0

No: 42

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que le corresponde.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.504, LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Habiendo agotado en la sesión ordinaria número 128, celebrada el lunes 3 de febrero, el conocimiento de las mociones de fondo y publicitadas las reformas introducidas al texto en el Sistema Integrado Legislativo y el Portal legislativo, según lo indica el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, iniciamos la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Iniciamos esta discusión con la presencia de cuarenta diputados y diputadas.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les solicito a los señores ujieres tengan la bondad de revisar, avisar a los diputados que estén cerca de las puertas para que ingresen al Plenario.

Si no hay más diputados cerca, por favor cerrar las puertas.

Señoras y señores diputados, a partir de este momento, manifiesten su voluntad con respecto al primer debate del expediente 21.504.

Bien, vamos a anular la votación. Ha habido un voto que se emitió en una curul equivocadamente, así que vamos a anular la votación y vamos a volver a votar el primer debate del expediente 21.504.

Bien, a partir de este momento, les ruego procedan a votar nuevamente.

Cuarenta y dos a favor, ninguno en contra. Aprobado en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	42		
No:	0		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Se señala el próximo martes 10 de febrero para su segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 20.875, MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y DEROGACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY N.°7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1).

Debo preguntar si hay diputados o diputadas que van a presentar mociones por la vía 138.

El diputado Villalta Flórez-Estrada ya lo manifestado por escrito.

De manera que a partir de ahora podrán presentar ustedes mociones de reiteración, y hasta el día de mañana miércoles 5 de febrero del 2020 por ser el día siguiente hábil, esto en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta para la presentación de estas mociones de las nueve a las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 20.767, LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2).

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultarles a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

Nadie indica su voluntad de presentar mociones de reiteración, 20.767.

En consecuencia, vamos a iniciar la discusión de fondo con la presencia de cuarenta y un diputadas y diputados en el salón.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra la señora diputada Segreda Sagot, doña Floria.

Diputada Floria Segreda Sagot:

Muchas gracias, señor presidente.

Quería darle las gracias a la comisión que conoció este proyecto, porque en realidad es un proyecto en el cual se incorporó parte del proyecto que yo presenté sobre la obligatoriedad de dar Lesco en las escuelas y colegios.

Le agradezco a la diputada Catalina Montero, ella es la que dio el primer paso con este proyecto, y le agradezco que se haya incorporado dentro de él esa obligatoriedad que es tan importante para que nuestros niños y niñas puedan tener y puedan vivir en un mundo mejor.

Suficiente es con que se le limite el no poder escuchar.

Y yo creo que esta iniciativa, para que sus compañeritos puedan comunicarse de una manera más certera con ellos creo que vale la pena, y de ahí no solo mi agradecimiento, sino que les pido votar positivo este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señora diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a verificar en las puertas, llamar a los diputados que estén cerca y proceder a votar.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente número 20.767 en su primer debate.

Cuarenta y tres a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se fija la fecha martes 11 para su segundo debate.

Y debo también hacer la corrección con respecto al proyecto 21.504, cuya fecha de segundo debate correcta es martes 11 y no martes 10, como lo manifesté anteriormente. Ambas, en ambos casos, su segundo debate es martes 11 de febrero.

EXPEDIENTE N.º 21.446, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE RECIBA EN DACIÓN DE PAGO DOS FINCAS, PROPIEDAD DEL BANCO DE COSTA RICA, PARA TRASLADARLAS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FINCA EXPERIMENTAL, LA SEGREGACIÓN Y ENTREGA DE PARCELAS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE BODEGAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA AGROINDUSTRIA EN CARTAGO

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen unánime afirmativo se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.446.pdf

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.446/21.446%20Primer%20d%C3%ADa%204-2-2020.pdf

EXPEDIENTE N.º 19.902, LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones. (Ver anexo 3).

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión correspondiente.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/19.902/19.902%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-1-2020.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy mismo vence el plazo para la presentación de más mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.º 20.406, ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Les recuerdo que el uso de la palabra en las mociones de reiteración es de cinco minutos por parte del o los proponentes.

Únicamente hay una moción de reiteración, en este caso de la señora diputada Alvarado Arias, que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION VIA ART. 138

Expediente 20.406.

La diputada: Alvarado Arias

Presenta la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, el Plenario se constituya en comisión general y se conozca la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION VIA ART. 137

Expediente 20.406.

La diputada: Alvarado Arias

Presenta la siguiente moción:

Para el artículo 1 del proyecto se modifique de la siguiente forma. El texto dirá:

ARTÍCULO 1.- Se adiciona un inciso 9) al artículo 48 del Código de Familia, Ley N.° 5476, de 21 de diciembre de 1973. El texto dirá:

Artículo 48.- Será motivo para decretar el divorcio:

(...)

9) La solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, **después de transcurrido un año contado** a partir de la celebración del matrimonio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 14/11/2019 Sesión N°: 21.
Firma: Secretario(a)

Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 1-2

Tiene la palabra la señora diputada proponente, doña Mileidy Alvarado.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, y los diferentes medios que nos ven.

Esta moción que he presentado con respecto a este expediente, el cual fue analizado en la Comisión de Jurídicos, desde…, en ese espacio yo he manifestado mi posición en virtud de lo presente de la moción.

Utilicé los diferentes medios procesales que dispone este Parlamento y deseo dejar constancia de mis argumentos al respecto, particularmente, en el plazo que propone la iniciativa de ley 20.406.

En primer lugar, me permito realizar algunas acotaciones referentes al ordenamiento jurídico vigente, concretamente en nuestro Código de Familia. Se establece en el artículo 48, inciso 5, que uno de los motivos para decretar el divorcio es la separación judicial, la cual debe de haberse concretado por un término no menor de un año. En el artículo 60 indica que la separación por mutuo consentimiento no podrá pedirse sino después de dos años de verificado el matrimonio.

Por otro lado, la acción para el reconocimiento de la unión de hecho, regula el Código Procesal Civil, caduca a los dos años a partir de la ruptura de la convivencia o de la muerte del causante.

En este sentido, compañeros y compañeras, considerando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, es mi criterio que el plazo que se pretende incluir al incorporar la nueva causal del divorcio debiera de ser congruente a lo establecido a nuestro ordenamiento jurídico en lo referente a los plazos.

Otro punto importante que tenemos que analizar son los matrimonios por conveniencia, que al establecer un tiempo, como está en el proyecto de seis meses para la causal de divorcio, en lugar de disminuir, aumentaría, sin dejar al lado asimismo afecta a la institución más importante de nuestra sociedad: la familia.

Esta separación unilateral que proponente el presente proyecto de ley debilita peligrosamente su esencia al establecer la propuesta en discusión por seis meses y no de un año como es mi propuesta.

A manera de ejemplo, otros países ya lo han hecho y las reformas son similares por establecido el tiempo del plazo de un año.

Por estas razones expuestas, compañeros y compañeras, yo les pido que analicen su voto. Les pido que, al votar esta moción, que se las voy a leer de nuevo, es importante que usted la tenga presente, debemos de cuidar estos puntos de razonabilidad, en la cual nuestra ley ya está vigente.

Dice así: Artículo 48, inciso 9. La solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres, para poder hacer vida en común después de transcurrido un año contado a partir de la celebración del matrimonio.

Compañeros y compañeras, analicemos esta moción. Este proyecto tiene un buen enfoque, pero también tenemos que cuidar el valor del matrimonio, la esencia del matrimonio, de la familia, y no podemos también ver más allá, sino ser congruentes con lo que establece ya nuestros códigos civiles y nuestros códigos de familia.

Por lo cual le pido su voto positivo para esta moción.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Suficientemente discutida la moción.

Vamos a votarla.

Les ruego cerrar las puertas para proceder a votar la moción de reiteración.

Favor, cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de reiteración que fue conocida.

Acuña Cabrera.

Veintitrés a favor, veintiuno en contra. Aprobada la moción de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	23		
No:	21		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 23

No: 21

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por lo tanto, procedemos a leer la moción de fondo que dice así:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION VIA ART. 137

Expediente 20.406.

La diputada: Alvarado Arias

Presenta la siguiente moción:

Para el artículo 1 del proyecto se modifique de la siguiente forma. El texto dirá:

ARTÍCULO 1.- Se adiciona un inciso 9) al artículo 48 del Código de Familia, Ley N.° 5476, de 21 de diciembre de 1973. El texto dirá:

Artículo 48.- Será motivo para decretar el divorcio:

(...)

9) La solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, **después de transcurrido un año contado** a partir de la celebración del matrimonio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 04/11/2019 Sesión N.: 21.
Firma: Secretario(a)

Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N.° 1-2

En discusión la moción.

Les recuerdo que habiéndose abierto a comisión general el o los proponentes, de forma individual o en conjunto, pueden hablar cinco minutos.

Un diputado o diputada a favor cinco minutos; y un diputado o diputada en contra cinco minutos.

Ha solicitado la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, ¿para hablar, señor diputado, a favor o en contra?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Para hablar en contra.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Adelante, don José María, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, señor presidente, señoras y señores diputados.

Este proyecto de ley, que fue dictaminado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, es muy importante, porque busca restablecer en nuestro país la autonomía de la voluntad de las personas en los procesos de divorcio.

Actualmente, existe la posibilidad de que se dé un divorcio por causales contenciosas, por un pleito, donde un cónyuge demanda a otro, ya sea por violencia grave o sevicia, por adulterio y por mutuo consentimiento, si las dos partes están de acuerdo en divorciarse. Pero si no, la ley, la única otra opción que les da a las personas es una separación de hecho durante tres largos años.

Esta situación en la ley provoca que se den casos donde una persona considera que ya no puede vivir con su cónyuge, quiere divorciarse, pero no puede hacerlo si la otra no quiere firmar los papeles por mutuo consentimiento.

Incluso, se dan casos donde se simulan causales, se provocan causales, generando mayor conflictividad en los hogares, pleitos permanentes, porque la ley obliga a esa persona que quiere divorciarse a estar casada contra su voluntad. Eso en tiempos actuales hablando del matrimonio civil —¿verdad?, estamos hablando del matrimonio civil— no tiene sentido ni razón de ser.

Este proyecto lo que plantea es que se reconozca una causal no contenciosa para el divorcio cuando uno de los cónyuges considera que hay incompatibilidad de caracteres para la vida en común.

Esto, lejos de generar un problema, muchas veces implica más bien resolver un problema, porque qué situación más terrible para los hijos, para la familia, que estar en un hogar donde hay pleitos permanentes.

Conozco casos de personas que se han visto obligadas a mantenerse casadas durante años, porque existe esa limitación en la ley, contra su voluntad, y obviamente las más perjudicadas son las mujeres si existe una situación de violencia que los tribunales no califican como sevicia, que es un caso de violencia más grave, o si se ve forzada una persona a buscar la separación de hecho, evidentemente tienen desventaja las mujeres para irse del hogar. Entonces, hoy en día no tiene razón de ser que exista esa limitación.

El proyecto originalmente planteaba que fuera automático. Hay que recordar que en nuestros procesos judiciales una demanda de divorcio difícilmente se va a resolver antes de seis meses. Entonces, considerando eso, se planteaba que fuera automático.

En la comisión se dio esta discusión y se planteó un plazo: bueno, seis meses, dejémoslo que no sea automático, sino que haya un plazo de convivencia de seis meses.

Ahora esta moción plantea extender un año, que en la práctica sería un año y medio o más. Me parece excesivo que se siga limitando la autonomía de las personas, la libertad.

Una demanda de divorcio, si se arrepienten y se reconcilian, se puede retirar en cualquier momento. La verdad es que siendo sinceros una persona puede saber con pocos días de convivencia, a veces con una noche de convivencia, si realmente quiere estar casada o no quiere estar casada, o seguir casada, y realmente no tiene sentido que la legislación en estos tiempos actuales ponga este tipo de restricciones.

Quiero recordarles que hasta 1970 en Costa Rica incluso estuvo prohibido el divorcio por mutuo consentimiento, 1970. Lamentablemente arrastramos una legislación restrictiva que violenta la autonomía de la voluntad de las personas y esto tiene que cambiar. Lejos de afectar a la familia, nada puede dañar más a una familia que obligar a las personas a vivir contra su voluntad en un pleito de perros y gatos cuando ya no es posible esa convivencia, esa vida en común. Y las más perjudicadas son las mujeres, sin duda alguna.

Por eso, mi voto será en contra de esta moción.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora proponente doña Mileidy Alvarado Arias, hasta por cinco minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias.

Compañeras y compañeros, la propuesta está enfocada en el tiempo, la propuesta está enfocada en el tiempo de seis meses a un año por la causal del divorcio.

El compañero Villalta está hablando de otros puntos en lo cual, también, hago referencia. Por ejemplo, la razonabilidad y la proporcionalidad, eso es importante, es importante, tenemos que tener constancia de eso.

Ahora, hablando de la familia, hablando de las mujeres que, claro, las mujeres la mayor parte son afectadas, pero tenemos que también valorar qué es el matrimonio, qué le estamos diciendo a la gente entonces.

Dice el compañero: a un día después usted se da cuenta si quiero estar casado o no con esa persona. Pero tenemos que enseñarle y decirle a esta generación que el matrimonio tiene un valor, porque si usted se va a casar para divorciarse el próximo día, qué valor también le estamos dando al matrimonio. Tiene que haber razonabilidad en esto, es importantísimo, claro.

La ley ampara a cualquier mujer u hombre también que sufra agresión y no quiera estar a la par de aquella persona, si al día siguiente la agredió. Pero tenemos que entender que tiene que haber una coherencia en la ley, tiene que haber un sentido en la ley. El proyecto tiene un enfoque bueno, pero también nos puede abrir puertas a aquellos matrimonios que son por conveniencia, okey, aquellas personas que quieren naturalizarse: casémonos y al día siguiente nos podemos divorciar. Entonces no, seis meses muy poco tiempo; un año establecido en este proceso.

Compañeros y compañeras, analicémoslo, piénselo, aquí hay muchas cosas en juego, la familia. También, podemos entender lo que dice la ley, lo que dice el Código Civil, lo que ya hay causales. Esta causal es buena, lo que el compañero está diciendo. Claro, yo no tengo por qué estar atada a una persona si aquella persona no quiere estar conmigo, pero…, y yo tengo la decisión en este proyecto de poder liberarme de esa persona. Pero el tiempo tiene que tener razonabilidad, por lo cual le pido que usted analice este voto, vea a las futuras generaciones y mantenga el valor de la familia y el valor del matrimonio.

También están en juego los hijos, qué pasa en una separación. Cuántos de ustedes o personas que nos están viendo en este momento ven sus hijos en una separación. Siempre hay heridos, siempre hay causas, y aquellos, los más vulnerables, los niños.

Entonces, en una separación no es fácil separarse, no es fácil tomar esta decisión, pero cuando usted lo hace, señora o señor, usted lo está haciendo, usted también tiene que analizar que hay secuelas de esto.

Por lo cual, yo les pido, compañeros y compañeras, utilicemos la razonabilidad que es algo muy importante, y la proporcionalidad que nuestra ley en Costa Rica lo está estableciendo.

Por favor, le pido a usted, compañeros y compañeras, en esta revisión que por favor me siga apoyando.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Para hablar a favor, en contra no… Recuerden que, según la regla de este artículo, solo pueden hablar cinco minutos el proponente o proponentes, cinco minutos en contra un diputado, cinco minutos a favor.

Veinte segundos le quedaron, don José María.

En todo caso, el artículo dice un diputado o diputada. Quizás valdría la pena, me parece razonable cambiar este artículo y reformar el Reglamento para que sean cinco minutos entre las personas que quieran referirse en contra, y cinco minutos quienes quieran referirse a favor.

El Reglamento hoy me constriñe a darle la palabra únicamente a uno o una en contra, y a uno o una a favor. No me parece tan razonable, pero esta es la ley y no puedo hacer una variación de la misma, pero sí podemos plantear una reforma al Reglamento y aprobarla aquí en un santiamén.

Para hablar a favor de la moción la diputada Acuña Cabrera. Tiene cinco minutos, señora diputada.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo, la semana pasada, me tomé el tiempo de conversar con algunos jefes de fracción aquí en este Parlamento y poder traer un poco y aterrizar un poco lo que la compañera Mileidy nos explicaba de la racionabilidad y la proporcionalidad; términos jurídicos que son importantísimos cuando estamos hablando de legislar y hacer leyes.

Punto y aparte de esto, quisiera hablarles un poquito acerca de los plazos. Y ya más que hablar de un plazo jurídico o técnico, hablar de la necesidad y de lo que pasa cuando una pareja tiene una situación que simplemente siente que no puede continuar con esa unión y pasa una crisis.

Y entonces el tiempo de crisis es un tiempo más o menos de un mes, dos meses, donde literalmente no se quieren ver la cara, no quieren hablar. Y la posibilidad de acceder a un proceso terapéutico para que la pareja busque mantenerse junta es más restringida en ese plazo.

Posterior a eso, la pareja a lo mejor podría tomar la decisión de ir a un terapeuta y buscar la forma de mantenerse juntos. Puede que sí, puede que no, pero estamos hablando de tiempos, cuando ya bajan los humos, cuando ya la pareja de repente entra en razón y dice: bueno, diay, vamos a ver si alguien podría ayudarnos, más cuando existen niños. Y aquí hay que tomar en cuenta el bien superior del niño y la niña.

Una vez que van a terapia, compañeros y compañeras, no es cualquier pareja que puede ir una vez a la semana a terapia de pareja. A lo mejor puedan ir una vez al mes, estamos hablando de unos seis, siete meses, siete sesiones de pareja donde talvez exista la posibilidad de hacer algo por ese matrimonio.

Por eso yo quiero apoyar la moción de mi compañera Mileidy, porque yo considero que doce meses tomando en cuenta el tiempo de crisis, pasado el tiempo de crisis y poder tomar en cuenta el tema económico de las parejas para poder asistir a una terapia de pareja y tratar de salvar su matrimonio, debe ser tomado en cuenta, y más cuando hay niños de por medio. Eso es lo que yo pienso.

Si hay niños de por medio, obviamente hay rupturas de pareja que no se puede hacer nada y son realmente necesarias cuando hay temas de agresión, de violación, de abusos y otros temas que podríamos conversar en este Parlamento.

Pero si existe la posibilidad de que esa pareja se mantenga junta… se mantengan juntos, ¿por qué no dársela, compañeros?, ¿por qué no darles ese período para que pasen ese período de crisis de no quiero verte, no quiero verte, pero ni en pintura y dar la posibilidad de que puedan insistir a una terapia de pareja que yo como psicóloga tengo que apoyar?

Tengo que decir que he visto parejas salir de crisis, así como he visto parejas decir, después de un proceso psicoterapéutico, realmente no hay nada que hacer y lo único que queda por hacer es firmar un divorcio, en cuyo caso no siempre es el fin de los problemas, sino más bien a veces el principio de otro tipo de situaciones que después se resuelven en juzgados de familia.

Pero quiero apelar al bien superior del niño, compañeras y compañeros, en poder apoyar esta moción de un plazo un poco más amplio para darle a la pareja esa posibilidad de reposadamente, pasado el período de crisis, poder acceder a un proceso psicoterapéutico que le dé una luz. De repente sí, de repente no, pero ante la duda, por qué no darle a la pareja la posibilidad, por el bien superior del niño, de poder mantenerse juntos.

Estoy de acuerdo en que hay situaciones en las que definitivamente la ruptura del matrimonio debe darse, pero esa es una oportunidad que debemos darles a las parejas, de poder de forma reposada, pausada y guiada, más que todo por un profesional en psicoterapia, puedan tomar esa decisión, y que no sea una decisión acalorada, una decisión en medio de una situación de crisis, que muchas veces esa visión de túnel que se da en medio de una crisis hace que las decisiones se tomen de forma apresurada.

Así que les pido de forma muy respetuosa apoyemos la moción de la diputada Mileydi en esta tarde.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Presidente, iba a usar los treinta segundos que me quedaban.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Veinte, de acuerdo con mucho gusto.

Adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Es para decir que el plazo de seis meses, tomando en cuenta lo que dura una demanda de divorcio permitiría que se dé ese proceso terapéutico.

Y sí aclararle a la diputada Alvarado que lo que ella mencionó de matrimonios por conveniencia no aplica en este caso, porque si es un matrimonio por conveniencia…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien.

Por favor, señores ujieres, tengan la bondad, compañeros de verificar en las puertas, llamar a los diputados que estén cerca.

Vamos a proceder a votar.

Bien, cierren puertas.

Señores diputados y diputadas, a partir de este momento pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción de fondo que ha sido discutida.

Es la moción de fondo.

Sí.

Veintitrés a favor, veintiuno en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	23		
No:	21		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 23

No: 21

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

No habiendo más mociones vamos a proceder a la discusión por el fondo.

Iniciamos la discusión de fondo con cuarenta y cuatro diputadas y diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Bueno, yo en primer lugar quiero felicitar a doña Patricia Mora proponente de este proyecto de ley, pues al iniciar mi labor legislativa.

Presidente…, ¿puede pedir silencio?, presidente Benavides.

Es que no se puede hablar con semejante escándalo, de verdad, es muy complicado.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, con gusto, señora diputada.

Les voy a rogar procurar hacer silencio dentro del salón.

Si existe la necesidad de hacer algún tipo de negociación les ruego utilizar los salones anexos para poder escuchar la exposición de quienes hagan uso de la palabra.

Les ruego por favor atender esta solicitud y procurar retomar sus curules.

Bien.

Señora diputada, adelante.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Les decía que en primer lugar quisiera agradecer a doña Patricia Mora y sus excompañeros por presentar este proyecto de ley pues al iniciar mi labor legislativa fue uno de los primeros proyectos que quería presentar y me di cuenta que ya estaba en corriente legislativa y es una gran alegría saber que hay personas que ejercen la labor legislativa pensando en volcar esta sociedad del Siglo XXI donde estamos, y eso es importante.

Si hay un concepto que ha sido debilitado en el marco jurídico costarricense es el concepto sagrado de la autonomía de la voluntad.

Y es que finalmente si queremos saber en qué nos diferenciamos de los animales es justamente en esa autonomía de la voluntad que nos permite como seres humanos a partir de un ordenamiento jurídico de acatamiento obligatorio para toda la sociedad poder, eso sí, regir sobre nuestra propia moral.

Y es que en asuntos de moral, personal y moral privada no hay interpretaciones.

Ahora escuchaba los discursos, y por ejemplo, si a mí como persona casada no me da la gana de llevar una terapia, no la llevo, ¿por qué?, porque es mi ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Si yo como persona quiero llevar una terapia la llevo, si yo como persona no quiero aguantar un día más a la par de una persona con la que estoy casada, pues eso basta para que se cumpla la voluntad.

Y básicamente lo que estamos haciendo es homologando los criterios jurídicos, así como nadie puede obligar a nadie, por lo menos en este país, porque en otros países sí pasa, pero aquí nadie puede obligar a nadie a casarse con otra persona si ambas partes no quieren, tampoco puede obligarse a una persona a seguir en un matrimonio cuando no lo quiere.

Y tiene que ser suficiente causal de divorcio el simple hecho de no querer, por la causa que sea. Y en esta causa puede ir desde el aburrimiento hasta un problema grave, hasta un problema económica, un problema de violencia doméstica; lo que sea. Pero la causa solo es válida para la persona que toma la decisión de no seguir su vida al lado de una persona que no quiere. Porque qué más importante que una persona, que nosotros como personas podamos decidir al lado de quién pasar nuestra vida.

Y seis meses, bueno, lamento mucho que se haya aprobado esta extensión del plazo hasta un año, porque yo quisiera que ustedes hagan el ejercicio de imaginar cómo puede ser la vida durante seis meses obligada al lado de una persona que no se quiere y ojalá en una desigualdad de poder.

Porque la legislación actual lo que está haciendo es que la persona no pueda separarse inmediatamente, tiene que dejar el nicho familiar sin poder hacer una división de los bienes patrimoniales, sin poder poner en orden la situación económica de ambas partes. Y eso es injusto para ambas partes.

Es un anacronismo, un anacronismo que en pleno año 2020 nuestro ordenamiento jurídico no contenga esto y hoy damos un paso adelante en un muy buen sentido, especialmente para aquellas partes que dentro de una relación de matrimonio se encuentran en algún tipo de vulnerabilidad o desigualdad.

Entonces, mi voto totalmente comprometido con este proyecto de ley. Y de la misma forma, tenemos que avanzar en otros ordenamientos jurídicos, porque el principio de la autonomía de la voluntad se tiene que respetar y en materia de moral, y en materia de moral, solamente el individuo puede dictar su propio ordenamiento, sus criterios de valor y su orden moral. No se le puede imponer por ningún motivo. Y es hora de comenzar a respetar esto y de no teñirlo de principios valorativos de orden particular, individual, religioso o lo que sea, que no vienen al caso.

Aquí se decía, por ejemplo, que para extender este plazo a un año, la motivación tenía que ver con proporcionalidad, pero la exposición de motivos que vi tiene que ver con conceptos meramente religiosos. Y quien cree en la familia y quien cree en que no se va a disfrutar un matrimonio a toda costa, pues, lo puede hacer si así lo quiere. Pero quien cree que un divorcio no necesita una causal, pues que tenga todo el derecho de hacerlo.

Nuevamente, gracias a doña Patricia Mora por este importante proyecto que votaré totalmente feliz porque es hora de que este país comience a adentrarse al siglo XXI, en el que está.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Volio Pacheco, doña Zoila.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, lo que tenemos actualmente es mil veces peor que el proyecto que estamos hoy discutiendo, porque lo que tenemos es que se necesitan tres años para poder lograr un divorcio.

A mí me preocupa que hoy estamos interviniendo en la privacidad de una pareja, en la intimidad de una pareja, en la autonomía de la voluntad de una pareja, imponiéndole un año de convivencia, a pesar de que ya haya una desavenencia.

Esto es casi como una esclavitud física, emocional, mental, de tener que vivir con alguien que ya uno no soporta. Por Dios, pongámonos a pensar lo que es eso.

Estamos realmente violando, yo diría, casi un derecho de la persona de decidir si quiere seguir viviendo con el otro o con la otra; aplica en los dos sentidos. Y hoy aquí los que estamos condenando con una sentencia que tienen que estar un año. Y no me digan que es que puede ser por conveniencia, porque para eso existe el matrimonio… el divorcio por muto consentimiento.

No quiero pensar en el infierno de una mujer o de un hombre de tener que estar las veinticuatro horas del día, trescientos sesenta y cinco días del año, viviendo, conviviendo, oyendo, viendo a la otra persona cuando ya no hay un vínculo, cuando ya no hay nada que los una. Y de ahí esa frustración lo que puede generar es más bien violencia, agresión, insultos, maltrato emocional, maltrato psicológico y podría llegar hasta el maltrato físico.

Porque mentira que si uno está obligado a vivir con alguien que no quiere, uno va a estar dulce y tranquilo y amoroso. Uno saca lo peor que uno tiene, uno saca lo más feo que uno tiene. Y realmente condenarlos a tener que soportarse un año, eso no se vale, porque no somos nosotros los que vamos a tener que estar ahí un año aguantando a la otra o al otro.

Así que qué lamentable que esto no se hizo bien, qué lamentable que estamos jugando a dictadores y obligarnos a quedarse en una situación que no se quiere quedar.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Definitivamente, siempre que en este escenario hablamos de familia, pues trae una discusión bastante acalorada y tengo que decir que es muy desafortunado, porque nuestra Constitución Política es clara y dice que la familia es la base de la sociedad.

Toda la legislación, las convenciones internacionales hablan de la importancia de buscar el bien superior del niño y la niña. Y siendo que nuestra Constitución dice que la familia es la base de la sociedad, nosotros debemos siempre pensar en el bienestar de esa dinámica familiar.

Obviamente hay razones, como las que exponía nuestra compañera Zoila, que son inaceptables, de violencia, de agresión, y vuelvo y reitero, son inaceptables. Y en ninguna sociedad, bajo ninguna circunstancia deben tolerarse.

Debemos trabajar por evitar que se den estas situaciones de violencia; situaciones de violencia que pareciera que ya están normalizadas, inclusive. Y entonces ya escuchamos que muere una mujer a manos de un hombre y ya simplemente no nos asustamos, o que muere un hombre a manos de una mujer, porque también puede pasar y tampoco nos asustamos.

O resulta que una madre amarra a sus hijos y ya resulta que tampoco pasa nada.

Definitivamente, la ola de violencia que vive nuestro país debe ser atacada, debe trabajarse de una forma integral, específicamente por la situación que viven niños y niñas en sus casas y no es esto secreto para nadie, no es secreto para ninguno de los legisladores aquí presentes, la ola de violencia que han vivido nuestros niños y nuestras niñas en sus casas, ola de violencia que podríamos justificar de muchas razones: situaciones económicas, dinámicas familiares tóxicas.

Pero, en definitiva, el Estado costarricense debe garantizar la seguridad de los más vulnerables de acuerdo a nuestra Constitución y esas son las mujeres y los niños.

El día de hoy quiero enfatizar que lo que se busca en ampliar ese período, este tiempo a un año no tiene nada que ver con criterios religiosos, compañeros. No tiene nada que ver con opiniones, porque aquí todos podríamos ser opinólogos, hay que buscar criterios técnicos, insisto criterios técnicos en cada uno de los proyectos de ley se están presentando en esta Asamblea Legislativa.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señora diputada, permítame interrumpirla. Yo le voy a rogar a los compañeros diputados y diputadas tengamos la bondad de hacer silencio en el salón.

Les recuerdo que hay dos salones anexos que pueden ser utilizados para conversar, para llevar a cabo negociaciones, pero si permanecemos en el salón les pido hacer silencio para escuchar a quienes están exponiendo.

Continúe, señora diputada.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

No pasa nada, compañeros, yo sé que a veces la discusión en esos temas y en otros puede ser acalorada, pero sí es un poco difícil poder levantar la voz sobre los demás.

Venía diciendo yo acerca de la ola de violencia que vivimos en nuestro país y esto no…, de esto no están exentos nuestros niños y niñas y es a veces en situaciones donde la pareja sencillamente ya no puede convivir más, se dan situaciones complicadas dentro de esa dinámica, situaciones de agresión, situaciones de abusos que no deben ser tolerados, e insisto no deben ser tolerados bajo ninguna circunstancia, todos los seres humanos somos…, tenemos derecho a ser respetados.

El día de ayer, en la noche, estaba en el supermercado de hecho y venía una pareja haciendo compras, y él le hablaba muy feo a la muchacha, y le decía qué comprar

y qué no comprar, y le hablaba de forma fuerte y ella entre más fuerte hablaba él más chiquitita se hacía ella. Y la gente pasaba a la par de ellos, compañera Zoila, y nadie hacía nada.

Y es que la violencia se ha normalizado en nuestro país, desafortunadamente, en todos los ámbitos, en todos los ámbitos, y debemos erradicarla por una cuestión de dignidad humana, de respeto al ser humano.

Volviendo al tema de este proyecto de ley, es un proyecto que considero no permitir a la pareja en situaciones donde definitivamente no hay nada más que hacer y por eso importante ese plazo para permitir pasar esa crisis.

Yo no sé cuántos han tenido han oportunidad de ir donde un psicoterapeuta en un proceso cualquiera que sea: la muerte de un ser querido, por ejemplo, un divorcio o simplemente una situación laboral de estrés, donde de repente necesite esa guía y ese apoyo psicoterapéutico, pero sí hay algo, compañeros, que ocurre con el ser humano cuando está en crisis y es que simplemente está en crisis, no sabe qué hacer, no sabe para dónde ir, está viendo al toro de frente, por decirlo y si estuviera aquí nuestro compañero Pablo Heriberto talvez lo entendería.

No es lo mismo estar adentro en la situación que ver la situación desde afuera y escuchar a alguien que nos pueda guiar.

Yo misma he visto parejas salir de situaciones de crisis matrimoniales importantes, después de haber pasado un período de crisis.

Aquí nadie está obligando a nadie a ir a un proceso psicoterapéutico, y que eso quede claro. Cada quien tendrá derecho a ir si quiere o a no ir si no quiere, lo que sí estamos dando es un espacio prudencial para que la pareja durante el proceso que tiene que pasar de divorcio, todo el trámite, la división de bienes y todo eso que conlleva la separación de dos personas que han pensado mantenerse juntas, puede ser complicada.

Lo único que se plantea aquí es la posibilidad de que esa pareja pueda pasar el período de crisis, y definitivamente si después de haberlo pasado cree que lo mejor es separarse y terminar esa relación, aunque vuelvo y repito, he visto parejas salir de crisis, muchas veces, hay ocasiones donde simplemente no hay nada que hacer y debemos tomar las decisiones del caso y muchas veces es la situación de tener que tomar una decisión, de terminar con esa relación de matrimonio que, repito, no es el final de los problemas, sino muchas veces el principio de otros que, desafortunadamente, en medio de esos problemas se ven nuestros niños y nuestras niñas.

Así que creo y tengo que decir también, compañera Zoila Volio, que considero que tener a una pareja por siempre en un proceso judicial, en un proceso donde tienen que tomar decisiones si se separan o no, o que la otra pareja tenga…, o una de las

personas tenga a la otra amarrada, eso es violencia y eso es agresión y debe terminar de una vez por todas.

Porque hay casos en los que las situaciones que viven, las mujeres, en sus casas son insostenibles. Las situaciones que viven los hombres también en sus casas son insostenibles y tener una persona amarrada por siempre es violencia y es agresión.

Hago la salvedad, con ayuda y guía psicoterapéutica, psicoterapéutica, con ayuda que la pareja considere puede tener esa guía de acuerdo a sus valores y principios, que siempre son respetados en este país de libre derecho, podría también salir adelante ese matrimonio y lo que se busca, por supuesto, es proteger el bienestar superior de los niños y las niñas.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Hidalgo Herrera, doña Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

Efectivamente como parte de la Comisión de Jurídicos celebro que tengamos este proyecto convocado y avanzado hasta este punto, acá en el Plenario. En realidad, no tuvimos en esa comisión una discusión tan acalorada como la que se está dando acá.

Sí decir que, finalizada la discusión del tema del plazo, lo más relevante de este proyecto —que también reconozco, al igual que mi compañera Vega, el aporte de doña Patricia— es generar una causal adicional sin tener que inventar otras, sin tener que hacer mayores dramas en nuestras familias, sin tener que inventar una excusa, que es la de incompatibilidad de caracteres.

En realidad, muchas veces se toma una decisión, un matrimonio en contextos complejos y hay que darles la posibilidad a las personas de disolver el matrimonio sin tener que dar muchísimos detalles o mayores explicaciones, sin tener que inventarnos argumentos.

Pero algo que han posicionado, que no quisiera dejar de lado definitivamente, es el tema de la violencia contra las mujeres. Para nadie es un secreto que en muchos sectores del país, y también en muchos tipos de clases sociales, hay relaciones de poder perversas de las cuales las mujeres somos víctimas.

Y justamente el proyecto lo dice: autonomía de la voluntad. Para que una mujer salga de un círculo de violencia lo mejor es empoderarla, lo mejor es darle posibilidad de decisión y, por supuesto, eso tiene que estar relacionado con una mayor posibilidad de toma de decisiones, de autonomía.

¿Por qué vamos a obligar a una mujer a estar en una relación en la que no quiere estar, en la que justamente en el supermercado vive situaciones de violencia, o en su casa? Hay que dar mayores herramientas para que la ruptura de ese círculo sea más fácil.

Si la gente quiere estar casada mucho tiempo e ir a terapia mucho tiempo, tres años, dos años, seis meses, un año, nadie lo está limitando. Pero aquí más bien es: démosle la posibilidad y la libertad de hacerlo cuanto antes a quien ya tiene la decisión, a quien quiere hacer uso de su voluntad, a quien está empoderado y quiere hacer esa ruptura.

Efectivamente, el Código no plantea la obligatoriedad de una terapia y hay personas que toman la decisión sin necesidad de esa terapia.

¿Por qué una limitación en el tiempo a quien lo quiere hacer rápido y no hay limitaciones de cuanto quieren estar las personas? Es decir, si quieren llevar una terapia de tres años, cinco años, veinte años de una relación, háganlo, la ley no lo plantea como una limitación. ¿Por qué ponerle limitaciones acá? Es una lástima.

Pero sí reconocer y no dejar de lado que ahora tendremos una causal mucho más práctica para aquellas disoluciones donde no queremos hacer una mayor explicación o ventilar elementos de la relación que más bien van en detrimento de justamente esas familias.

Los niños y las niñas justamente en perpetuar esas relaciones tediosas, deterioradas, sufren más, son donde tendrían mayor rezago y mayores consecuencias.

Entonces, por supuesto, anuncio mi voto en positivo a pesar de que este plazo se ha alargado y que lo más importante, más allá de estos tiempos, es la causal.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Discutimos un tema que es importante para nuestra sociedad. El matrimonio —estoy hablando del matrimonio civil, que es el que regulamos aprobando cambios en la legislación— tiene como principio básico un acuerdo de libre voluntad de ambas personas.

Cuando ustedes van a casarse, quienes se han casado o quienes hemos hecho matrimonios, lo más importante que se les pregunta a las personas es: Fulanito de tal, ¿usted libremente quiere casarse con Fulanita de tal, o viceversa, o como sea? Ahora que se va a aprobar el matrimonio igualitario, puede ser Fulanito y Fulanito, también.

Pero lo más importante es que el matrimonio es un acuerdo de voluntades, hay libre voluntad para casarse. Eso es lo primero, lo más importante, que tiene que verificar el notario, el juez, quien haga el matrimonio. La base, la esencia del matrimonio, es que es un acuerdo, un convenio, un contrato donde dos personas, porque se aman, deciden compartir su vida, hacer vida en común, y apoyarse, ayudarse, cooperar, hacer o construir un hogar, la cooperación y el mutuo auxilio. Pero la esencia del matrimonio es el libre acuerdo de voluntades.

¿Qué es lo que pasa? Que nuestra legislación, por razones históricas que tienen que ver poco con lo jurídico, ha establecido una serie de restricciones para que lo que se acuerda libremente se termine libremente cuando una de las partes ya no quiere seguir manteniendo ese convenio, ese acuerdo de vida en común.

Durante muchos años, Costa Rica fue parte de los países que no contemplaba el divorcio por mutuo consentimiento. Aunque ustedes no lo crean, hasta el año 70 no se contemplaba en Costa Rica el divorcio por mutuo consentimiento; aunque los dos cónyuges quisieran divorciarse, si no hay una causal de las que están previamente establecidas, no se podían divorciar.

Porque en el divorcio hay distintos enfoques. En nuestra legislación, tenemos un sistema de causales múltiples, donde algunas el divorcio es “un castigo”, digámoslo así entre comillas, a una de las partes que ha cometido una falta.

Son, por ejemplo, la causal de adulterio, la causal de sevicia, que es violencia grave contra la persona. Hay otras causales más graves todavía, como atentar contra la vida del esposo, la esposa o la vida de sus hijos o familiares. En ese caso, el divorcio es un castigo para ese que se considera el cónyuge culpable porque cometió esa conducta.

Pero también el divorcio se concibe como un remedio, una solución para disolver esa sociedad matrimonial cuando ya no puede seguir, y ese es el enfoque que estamos abordando aquí.

Hoy nuestra legislación —salvo los casos de causales contenciosas donde hay pleito y un cónyuge comete una falta grave, digámoslo así— nuestra legislación solo contempla como causales de divorcio el mutuo consentimiento, es decir, cuando los dos están de acuerdo y firman el contrato, y lo pueden hacer el día después de la noche de bodas. Por eso, lo de los matrimonios por conveniencia no aplica a este caso, porque si es un matrimonio por conveniencia, pueden acordar un divorcio por conveniencia al día siguiente.

Pero el problema se da cuando el esposo o la esposa quiere divorciarse, porque considera que ya no puede vivir con esa persona, pero el otro cónyuge no quiere, y es aquí donde estamos discutiendo.

Hoy nuestra legislación solo contempla la causal de divorcio por separación de hecho durante tres años. Tienen que estar separados, seguir casados, pero estar separados de hecho —uno se va de la casa usualmente— durante tres largos años. Y solo a partir de ahí, puede ese que quiere divorciarse tramitar el divorcio aunque el otro no quiera.

¿Qué hacen las parejas hoy en día cuando hay uno que quiere divorciarse? Lo primero que hace es pedirle el mutuo: mire, fírmeme aquí los papeles, yo ya no quiero vivir con usted. Pero si el otro no quiere firmar, que se da en muchos casos y no crean que es solo porque quieren reconciliarse, o quiere ir a terapia, o por amor, también se dan casos y los he visto, donde no le firma por venganza, por despecho, por un sentido enfermizo de posesión, de ver a la esposa, por ejemplo, como bien de su propiedad, pueden ser muchas razones.

Si hoy uno no quiere firmar el mutuo, la única opción que le queda a esa otra persona, que ya no soporta vivir en esa sociedad, que ya no es de libre voluntad, es o irse de la casa, separarse por tres años, tres largos años, o buscar forzar una causal de divorcio, de las contenciosas.

Entonces, se dan casos donde se presentan acusaciones faltas, puede ser, o el mismo cónyuge fuerza la causal de adulterio, por ejemplo, con las consecuencias de que eso queda en el juicio de divorcio, eso después lo leen los hijos. El que es condenado como culpable del divorcio sufre consecuencias porque lo pueden condenar a pagar daños y perjuicios.

Entonces, vean que la ley hoy obliga a las parejas, cuando hay uno que se quiere divorciar y otro no, y esta es la esencia de este proyecto, la ley obliga a las parejas a seguir casadas, aunque sean infelices y vivan peleando en un pelito de perros y gatos, o a forzar el conflicto, a forzar el conflicto buscando causales contenciosas para provocar el divorcio, aunque no existan, simulándolas en algunos casos. A esa

locura ha llegado nuestra legislación y eso es lo que se quiere cambiar con este proyecto de ley.

Ahora, se aprobó una moción, porque el proyecto original planteaba que fuera sin plazo, así como es el divorcio por mutuo consentimiento. En la Comisión de Jurídicos acercamos posiciones y algunos diputados y diputadas dijeron: no, automático es muy rápido, pongamos seis meses. Llegamos a un punto medio.

Bueno, hoy el Plenario aprobó una moción que yo voté en contra, que planteaba un año y es lo que se ha aprobado. Me parece que es un plazo excesivo, aunque quiero decir también que es mejor que lo que tenemos hoy en día, porque lo que tenemos hoy en día es una locura.

¿Cómo van a obligar a la gente a que se invente pleitos, forzando pleitos o estar tres años separados? Y eso sí es cierto que a las que más perjudica es a las mujeres. Yo conozco casos de esposas que se quieren divorciar, pero el marido no le quiere firmar el mutuo consentimiento.

¿Cómo se va a ir de la casa? No es tan fácil, por ejemplo, cuando hay hijos de por medio irse de la casa, o donde hay situaciones de violencia, donde prevalece la violencia psicológica, no es tan fácil presentar una demanda por sevicia. Porque aunque se han dado casos donde se logra demostrar en un juicio de divorcio la sevicia por violencia psicológica, no es tan fácil. Hay que llevar testigos, hay que hacer un proceso, que después van a leer los hijos y van a decir: pero, miren, cómo pelearon mis papás. ¿Por qué obligar a la gente a entrar en un pleito, cuando se supone que en el matrimonio lo que prevalece es la libre voluntad?

Miren, estudiando un poco sobre este tema, me encontré esta obra jurídica de doctrina costarricense, probablemente lo más importante que se ha escrito en derecho de familia, el libro de derecho de familia de don Gerardo Trejos, excelso jurista y exdiputado, que en paz descanse, don Gerardo Trejos.

Y él cuenta la historia en su libro de cuando se aprobó el divorcio por mutuo consentimiento en los años 60, en los años 70. Nos cuenta que el proyecto para incorporar en Costa Rica el divorcio por mutuo consentimiento fue una propuesta del entonces diputado Gonzalo Monge Herrera, y el razonamiento y la discusión legislativa viene mucho a colación de lo que estamos discutiendo hoy.

El proponente expuso en el seno de la comisión varias razones en favor de su moción. Dice: En la práctica, en la realidad, los esposos generalmente se ponen de acuerdo para divorciarse invocando una causal ficticia que no existe, y finalmente llegar al divorcio.

Se considera que los únicos que se perjudican con ir a los Tribunales de Justicia a invocar una causal son los hijos y los mismos cónyuges, los cónyuges, porque los

que somos abogados lo sabemos, es muy fácil obtener datos en un Juzgado Civil para saber qué es lo que se ha alegado.

Los hijos se perjudican, porque es muy desagradable, ser un hijo y saber que sus padres se divorciaron por una causal que a pesar de ser ficticia ha quedado indicada en un expediente.

Lo lógico es entonces que se le dé la oportunidad a los cónyuges que consideran que no pueden continuar viviendo maritalmente para que se divorcien.

En este caso el argumento era a favor del divorcio por mutuo consentimiento, pero vean que aplica lo que estamos discutiendo aquí.

En esa discusión me encontré esta cita, mue gustó mucho, el diputado Manuel Mora Valverde señaló en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos: nosotros los abogados sabemos que en Costa Rica es posible hacer un divorcio en cinco o seis días cuando ambos cónyuges están de acuerdo.

Uno de los esposos se hace responsable de la causal de divorcio, generalmente el hombre, por regla general se escoge la causa de concubinato escandaloso, porque no daña el prestigio del hombre, así se producen los divorcios, nadie los puede evitar.

Si no los hace un abogado los hace otro, los cónyuges que no pueden vivir juntos buscan el divorcio.

Decía Manuel Mora Valverde en esa época en el año 70, querer obligarlos a no divorciarse es talvez más perjudicial que el divorcio mismo.

Oigan, esta cita viene a colación a lo que estamos discutiendo.

Querer obligarlos a no divorciarse es talvez más perjudicial que el divorcio mismo, un matrimonio que vive peleando, que vive en constantes discusiones es una mala escuela para los hijos.

Yo creo, señoras y señores diputados que esa cita histórica aplica plenamente a la discusión que estamos teniendo hoy, y ese es el sentido y la importancia de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente, me reservo el tiempo por si hay que hacer alguna aclaración adicional.

Presidente a. i Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

Hay una moción de revisión de la votación que recientemente se votó para revisión, y por lo tanto vamos a someter esa moción.

Me indican que no hay cuórum.

Hay treinta y siete diputados presentes.

Corre el tiempo reglamentario.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, hay cuórum.

Cuarenta y un diputados y diputadas.

Hay una moción de revisión que fue presentada contra la votación de la moción de fondo que había sido aprobada.

Voy a proceder a leer la moción.

Señor diputado Prendas, por el orden.

Ah, muy bien sí.

Vamos a conocer la moción de orden primero y después seguimos con el orden que se había establecido o anotado en la pantalla.

Tenemos al diputado Prendas y al diputado Núñez, lo digo por si acaso hay que borrar la pantalla.

Dice:

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO
4FEB'20 5:53:30pPM

EXPEDIENTE N° 20.406

VARIOS (AS) DIPUTADOS (AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de fondo aprobada por el Plenario.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 FEB. 2020

En discusión la moción de revisión.

Tiene la palabra la señora diputada Monge Granados, quien es una de las firmantes de esta moción de revisión.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señor presidente.

Creo necesario realmente, compañeros, que le hagamos una revisión a esta moción que se dio para los seis meses, de seis meses a un año.

Podría venir a hablarles aquí desde el punto de vista religioso, pero este no es el lugar para hablar de religión. Este es un lugar donde se hablan temas de interés nacional, y este es un tema muy importante.

Viendo las reacciones que hemos tenido de las diferentes compañeras que están acá, realmente si en el divorcio por mutuo acuerdo, desde el día del matrimonio, ese mismo día o el otro día se puede uno divorciar por mutuo acuerdo, creo que las leyes deben ser justas para ambos.

Y más bien, eventualmente, yo hubiera presentado una moción para que también fuera igual en los divorcios y con esta nueva causal, cuando ya no hay ese congeniar en el matrimonio, ya no hay intereses comunes para mantener un matrimonio.

Y no es que queramos ni que esté a favor del divorcio, no; pero en seis meses pueden pasar muchísimas cosas. Diay, veámoslo así, muchas parejas bajo error piensan que tener un hijo es la solución a veces a mantener y conservar un matrimonio.

Ampliar ese plazo a un año, es en lo que puede derivar, que una pareja procree un hijo, que quede la mujer embarazada y que, lejos de venir a resolver una situación, más bien ya queda ese niño sin sus padres juntos y eventualmente más bien vamos a causar más problemas.

Yo creo, compañeros, que debemos revisar esta votación y dejar la causal a los seis meses. No tiene ningún sentido postergar un matrimonio más de seis meses si no hay esa empatía en un matrimonio.

Aquí he visto las reacciones y uno dice: ¿estamos hablando a título personal o estamos hablando en nombre de todos y todas las costarricenses? Yo creo que es una situación que debemos verlo, porque nosotros tenemos en este momento la decisión de muchas mujeres y de muchos hombres de poder continuar con un matrimonio.

Y como lo explicó ampliamente el diputado Villalta, a veces se necesita o se entra a buscar causales, y hay quien no puede sacar provecho de su propio dolo, dice, entonces no puede decir que está en adulterio porque esa no es causal para el divorcio.

Entonces, yo creo, compañeros, les pido, por favor, lo hemos firmado varias compañeras, porque creemos que es importante volver a revisar y que el plazo quede en seis meses.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción?

Vamos a proceder a votar.

Les ruego cerrar las puertas. Antes verificar si hay diputados o diputadas en el salón anexo o en el pasadizo, en el pasillo.

Bien, el caso de las mociones de revisión es distinto. El Reglamento habla del o los, el o los proponentes, la o las proponentes. En este caso, la diputada Volio Pacheco se había apuntado a hablar de la moción siendo proponente.

A la exposición que hizo doña María Vita le restaron cinco minutos del tiempo de los proponentes; por lo tanto, antes de poner a votación la moción, le voy a dar los dos minutos que le corresponden a la diputada Volio Pacheco.

Nada más para hacer una aclaración importante: esta es la diferencia entre la disposición que tiene este artículo reglamentario versus la disposición que contiene el 138, que podría ser reformado.

Diputada Volio Pacheco, tiene la palabra. Sí, mientras tanto pueden abrir las puertas.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente. Y muchas gracias por la aclaración y la explicación del caso.

Yo quiero de verdad hacer un llamado a mis compañeras y compañeros de reconsiderar en cuanto al plazo de seis a doce meses.

Cuando uno está en una situación de conflicto, de angustia, de sufrimiento, los días se hacen interminables. Nosotros aquí sentados muy cómodamente, es muy fácil decir seis, ocho, diez, doce meses, porque no estamos inmersos en la crisis en que puede estar esa pareja que, por razones propias de ellos, que no son las causales tradicionales, quieren y necesitan divorciarse.

Yo creo que nos falta empatía, nos falta ponernos en el lugar, porque, de verdad, un día de sufrimiento vale como por un año, si usted está feliz el tiempo vuela, ni lo siente, pero si usted está llevando palo, no textualmente de golpes, sino usted está en una situación tan complicada, no sometamos a esta gente a la tortura de tener que extenderles el plazo hasta las doce, es una tortura, realmente convivir con alguien con el que ya uno no quiere estar y estamos sometiéndolos, como digo yo, a una casi esclavitud moral, emocional y psicológica.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Suficientemente discutida la moción.

Ahora si vamos a votar.

Les solicito a los señores ujieres avisar en las puertas a los diputados o diputadas que estén cerca, sino hay favor cerrar.

Bien, procedemos.

A partir de este momento, las y los diputados, manifestarán su voluntad con respecto a la revisión de la moción de fondo.

Veinticinco a favor, diecinueve votos en contra. Aprobada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 25
No: 19
AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

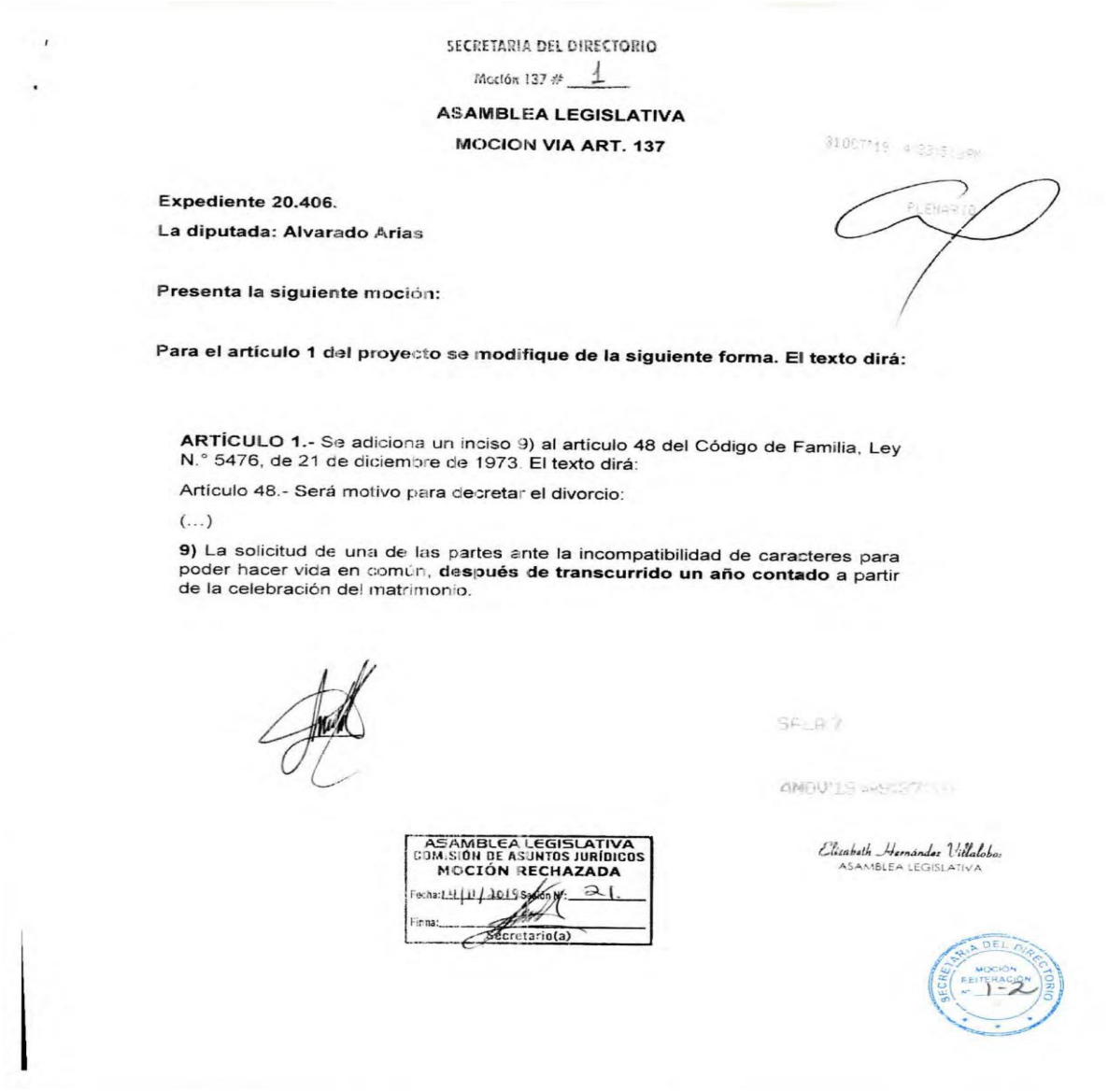
Si: 25

No: 19

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por lo tanto, vamos a proceder a votar de nuevo la moción de fondo.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION VIA ART. 137

Expediente 20.406.

La diputada: Alvarado Arias

Presenta la siguiente moción:

Para el artículo 1 del proyecto se modifique de la siguiente forma. El texto dirá:

ARTÍCULO 1.- Se adiciona un inciso 9) al artículo 48 del Código de Familia, Ley N.° 5476, de 21 de diciembre de 1973. El texto dirá:

Artículo 48.- Será motivo para decretar el divorcio:

(...)

9) La solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, **después de transcurrido un año contado** a partir de la celebración del matrimonio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 11/11/2019 Sesión N°: 21
Firma: Secretario(a)

Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 1-2

No abran puertas.

Vamos a votar nuevamente la moción de fondo.

A partir de este momento, las y los diputados, manifestarán su voluntad con respecto a la moción de fondo, que oportunamente fue presentada por la señora diputada Alvarado Arias.

Acuña Cabrera.

Diecinueve a favor, veinticinco votos en contra. Rechazada la moción de fondo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	19		
No:	25		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 19

No: 25

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con el debate por el fondo.

Tiene la palabra el señor diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

De entrada, puedo decir que lástima esta última votación, y digo lástima porque del ahogado el sombrero, el proyecto no debe aprobarse, pero por lo menos si se aprobaba que tuviese un año para que estas disputas matrimoniales tuviesen algún tipo de sentido de discusión en frío, con cabeza caliente.

Y digo que no se debería de aprobar por dos razones: una, puedo reconocer que es un poquito estrictamente subjetivo a que es la proponente, no me hace gracia las

propuestas que vengan de esa persona, de esa diputada, exdiputada, y la segunda es por estricto carácter jurídico.

Y les pediría a todos los compañeros, si me pueden hacer un poco de silencio para poder explicarme.

Este proyecto está dotado de una serie de inconsistencias jurídicas que se han arrastrado a lo largo del proceso legislativo. Primeramente, el término 'incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común' puede ser, puede ser entendido como un concepto jurídicamente indeterminado. Es decir, ¿eso qué significa?, ¿a qué se refiere?, ¿quién determina su existencia?, ¿y qué implicaciones tiene?

Me están diciendo con este proyecto que alguien que está enojado con alguien va a decir simplemente ya no quiero seguir en ese matrimonio sin una causal materialmente comprobable. Simplemente es un desaire, simplemente puede ser un enojo, puede ser simplemente un no me gustó, simplemente hasta la pasta de dientes destripa mal y no me gusta como lo hace, y es causal de pleito todos los días; cualquier cosa. No cierra la puerta con llave, no recoge la ropa, no lava los platos, no recoge la basura. Qué sé yo.

El decir incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común es estrictamente subjetivo e indeterminado. Y los juristas aquí presentes pueden avalar el hecho de que eso es un problema trasladarse así a sede judicial. Puede ser entendido como quieran y eso es un problema.

Al ser un término tan ambiguo, se están violentando los principios de seguridad y certeza jurídica que deben estar presentes en la legislación, y en materia…, y a materia de familia no es la excepción.

Si comparamos la causal que se pretende aprobar con las actuales que enumera el Código de Familia para el divorcio, no guarda ningún tipo de proporcionalidad. Otro serio problema de esta legislación, respecto de las restantes causales que tienen un peso realmente grande para poder llevar a cabo una vida en común, porque contempla incluso el divorcio cuando uno de los cónyuges atenta contra la vida del otro. Por ejemplo, eso ya está, eso es comprobable, eso es determinado y eso no es subjetivo.

Repito, incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, eso se entiende como cada quien quiera y en medio de un enojo puede ser causal para una decisión errónea.

Hoy el divorcio es posible por muchos factores muy graves, si consideramos que la causal que se pretende agregar, al ser un término tan confuso e impreciso, no permite tener claridad si se equipara o no con sus causales homólogas reguladas en este mismo artículo.

Asimismo, hay que recordar que ya la Sala Constitucional declaró como inconstitucional el artículo 48, inciso 7, en cuanto condicionaba el divorcio por mutuo consentimiento a la pareja que tuviera un matrimonio de tres años o más, de manera que eliminó el plazo y dejó que esta causal se pudiera aplicar en cualquier momento, independientemente del tiempo que estuvieran casados los cónyuges.

Así las cosas, habría que considerar si por este antecedente jurisprudencial la misma Sala declara la inconstitucionalidad de la causal que plantea este proyecto, el 20.406, por limitarlo a seis meses, en este caso ya corroborado por el Plenario, contados a partir de la celebración del matrimonio.

De manera que procede valorar este aspecto también que se adicionó al texto base durante su trámite, y de ser declarado inconstitucional este cintillo: incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, lo que quieran que eso sea, podría ser objeto de divorcio el día siguiente a contraer matrimonio.

Adicionalmente, interesa destacar lo indicado por el informe de Servicios Técnicos. En primer término, considera esta asesoría que es insuficiente establecer dicha acción como una solicitud como fundamento de la acción ante la imposibilidad de hacer la vida en común. Como lo indicamos en el análisis que antecede, las causales indicadas en el artículo 48 del Código de Familia, con excepción del mutuo acuerdo, son acciones o demandas judiciales, lo que implica o conlleva consecuencias de tipo patrimonial y procesal.

Cabe señalar que el establecimiento de esta causal es muy amplia y admite cualquier contenido o interpretación —lo que he venido diciendo lo confirma Servicios Técnicos— o a un grado quedarían las restantes causales inaplicables por razón de proporcionalidad.

Si hacemos esta causal de divorcio, así como se está poniendo con el plazo que se está estableciendo, las demás no pueden ser aplicables de la misma naturaleza por incompatibilidad y por desproporción.

Es decir, compañeros, estamos esbozando criterios estrictamente jurídicos. Incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común es algo tan abstracto, tan intangible, tan subjetivo que aplica lo que sea.

Insisto, lo que sea dentro de un hogar puede ser causado por un enojo a cualquier extremo que se pueda establecer en una disputa del hogar, y tiene que trasladarse de una manera sensata y lógica este proceso.

Ahora bien, si lo ya hecho por la Sala Constitucional es cierto, que ya se trajo abajo el plazo de tres años para una causal de divorcio, y alguien agarra ese texto, y lo presenta como una inconstitucionalidad, otra vez es muy probable que la Sala diga:

sí, usted no puede sujetar a un plazo establecido una causal de divorcio, y esta ni siquiera tiene que ser una causal de divorcio.

Puede ver como una separación judicial o como cualquier otra figura dentro del Código, pero no como algo equivalente a algo tangible y demostrable, y en último caso, podríamos estar, incluso, aprobando algo que en la vuelta de los días ya ni siquiera tenga un plazo.

Esta disputa de seis meses y un año podría que sea incluso sin sentido, porque estaríamos a la vuelta de que la Sala Constitucional diga: hágase desde el día uno porque esto no puede tener un plazo establecido.

Este proyecto no debe aprobarse. Yo sé que al Frente Amplio le puede hacer mucha gracia y el PAC le puede hacer coros, pero este proyecto no debe aprobarse, primero, porque no tiene la estructura y el amparo específico a nivel jurídico, como ya lo dijo estrictamente Servicios Técnicos, sino porque el cuerpo de abogados que estudia este proyecto externo en la Asamblea ya han tocado la puerta y han dicho, este proyecto no tiene sentido porque es un algo indeterminado, un concepto jurídicamente indeterminado, esto no tiene forma de explicarse objetivamente, por lo tanto, no debe aprobarse.

Y hago el llamado a los compañeros de la Unidad Social Cristiana, del Republicano, del PIN, de Liberación Nacional y de Restauración Nacional a que hagan conciencia sobre esto, una cosa es ver cómo se solucionan las causales de una diferencia o de un diferendo o de un potencial divorcio y otra cosa es para que no se inventen algo, no se sabe si se inventan o no, para que no se extienda el plazo, simplemente digan, diay, invéntese eso, es incompatibilidad de caracteres para poder hacer la vida en común, ¿qué significa? Lo que quieran, no tiene que explicarlo, simplemente diga eso.

Y así es como el matrimonio, que buena razón lleva la diputada Acuña, es la base de la sociedad según nuestra Constitución. Estaríamos cercenando uno de los fundamentos que da contenido y da sustento jurídico a la base de la sociedad.

Este proyecto no debería de estarse aprobando e incluso por qué no hacer la misma consulta constitucional si la mayoría decide aprobarlo, para confirmar que estaríamos incurriendo en un desfase de algo intangible que tiene dos problemas este proyecto, que es intangible y que tiene un plazo, que ya la Sala dijo que eso no puede ser.

Este proyecto simplemente no es acorde con el espíritu constitucional de Costa Rica y, por lo tanto, no podríamos, nosotros, aprobarlo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, tiene la palabra el diputado Núñez Piña, don Melvin Ángel.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero externar en esto es que no tengo experiencia en divorcios, algunos compañeros la tienen y bastante, dicen.

Me ha tocado muchas veces sí ver sufrir a otros a través de esos procesos tan tediosos y celebré la aprobación de la moción de la diputada, compañera Mileidy Alvarado, por parte de Restauración Nacional, y estábamos al menos pensando en votar a favor.

Pero al rechazarla lo que lograron es que toda la fracción completa se decida a votarla en contra. A votar en contra un proyecto que, de todos modos, si hay que saber pensar para casarse y pensarlo bien, pues, también debe de darse un plazo correcto para pensar, también, cuando toman decisiones para revertir eso.

Pero este país se casan por conveniencia, en este país se casan simple y llanamente narcotraficantes, gente que lava dinero, por conveniencia y hacen lo que les da la gana con el sistema.

Ahora en seis meses cualquiera podría casarse y divorciarse y ya cumplir con algunos requisitos, simplemente y llanamente para cumplirse a Migración.

No voy a estar de acuerdo en que lleven atropelladamente a las personas a hacer algo que talvez, si en un debido proceso, mientras que hace un divorcio, separación de bienes, mientras que los hijos asimilan eso y ni siquiera se le da un año, se pasa de tres años a seis meses, me parece más eso como del asunto del Plan Fiscal que se quiso pasar muy rápido y hoy ni siquiera vemos los resultados. Más bien se culpa al Gobierno anterior, que es el mismo.

Pasar de tres años a un año, hubiera dicho, bueno, es un tiempo prudencial para ver un proceso de divorcio donde muchas personas hoy ni la piensan bajo el criterio y el consejo de gente que tiene malas intenciones.

Hay abogados que se dedican solamente a eso y lucran de eso, de los divorcios, del mal de los demás algunos se enriquecen.

Yo, en lo personal, no celebro ningún divorcio, creo que es algo triste que debieron de haberlo pensado antes de empezar una relación y claro, jamás voy a estar de acuerdo en que se agreda a otra persona y no solamente a las mujeres, también hay hombres agredidos, también hay hombres que hoy están en la cárcel pagando las consecuencias de un mal matrimonio por pensión, por inventos, por otras cosas que sencillamente los procesos en este país son largos, tediosos y lerdos.

Así que no es un asunto de feminismo, no es un asunto de que es la mujer, también tiene que ver con los hombres, con lo que sufren ellos también.

Es cruel pensar que no importa el matrimonio, que, en seis meses, ojalá más rápido y empiezo otra nueva vida, no, hay situaciones que hay personas distintas, que la sufren distinto y hay que saber pensar cuando se hacen leyes, no solamente legislar para que todo se dé rápido, parece que la rapidez aquí le está ganando a la razón.

Pero déjenme decirles algo, el mejor amigo de la verdad es el tiempo y con el tiempo también se solucionan cosas, se piensa mejor, aquí mismo a cada rato se piden recesos para ver si se ponen de acuerdo en algún tema, porque se lleva muy rápido, porque talvez no se entendió, porque talvez ni siquiera hubo tiempo para avisarle a cincuenta y siete personas para que se unieran a apoyar algo que sí era bueno o que era muy malo talvez.

Solamente el tiempo le puede la razón a las personas cuando se divorcian si hizo bien o hizo mal y por eso, hubiera sido bueno que dejaran la moción anterior, pero egoístamente lo único que quieren es hacerlo como lo piden y a la fuerza y así no pasa nada y cuando pasa, normalmente tiene consecuencias negativas completamente en la población.

Quiero decirles que, así como muchas personas hoy nada más votan sí y no, se está decidiendo también la convivencia entre personas que hoy afectan a niños, a niñas de Costa Rica, con esas decisiones que, repito, hay quienes soplan al fuego y le echan más leña para ganar buen dinero, porque los divorcios dejan plata pero a los abogados, precisamente le dejan menos a las familias.

Y algunos con buena conciencia dan algún consejo que vale la pena diciéndoles, piénselo, llévala más despacio, y otros dicen, hagámoslo ya, sáquele todo lo que pueda déjelo en la calle, porque esos son los que aconsejan muchas veces, ni siquiera toman criterios, porque pensando que quieren el bien de ellos, los demás lo que hacen es lucrarse a través de procesos así, rápidos.

Y aquí no estamos en otros países, y dejemos de estar imitando leyes de otros lugares, la idiosincrasia costarricense es que las cosas se llevan al tico time, despacio, porque precisa.

Estamos hablando de hogares, estamos hablando de niños, estamos hablando de que hoy también tenemos personas sufriendo en la cárcel por un mal divorcio porque no pudieron pagar una pensión excesiva que un juez determinó, y simplemente ni siquiera tuvo las pruebas a tiempo, solamente ponen el monto, y si la otra persona no se defendió ese monto cuesta y es casi imposible bajarlos, así sea completamente incoherente esa decisión.

Y quiero decirles que estamos hablando también de ser justos, de beneficiar a hombres y a mujeres con decisiones país, y que no podemos votar, para que las

cosas se hagan así rápido, estamos diciéndole y la señal que está dando este Parlamento si aprueba esto es, nos importa cualquier cosa el matrimonio, divórciese.

Y eso no podemos nosotros jugar con los sentimientos de niños, de niñas, que hoy sufren porque el papá y mamá se separaron, a veces hasta por cualquier cosa, por un mal rato, por un colerón, y como dije, no tengo experiencia en eso, pero sí he visto muchos sufrir.

Y a los que ya tienen experiencia, me imagino que después del primer divorcio el segundo ya no es tan difícil, pero mucho de lo que hoy yo veo es que tenemos que pensar también, no solo en la niñez, sino en un sistema democrático que dé tiempo a las personas de pensar y analizar cada decisión.

Claro que estoy en contra del maltrato, pero los maltratos se da en ambas vías, mujeres y hombres, no solamente de un sector.

Y creo importante que esto también lo escuche la población para que hoy vea qué va a decidir este Parlamento y saber si decidiremos bien por estas nuevas generaciones.

O si sencillamente en seis meses es suficiente para determinar si funciona o no algo que de todos modos están dañando cada día más con leyes de ideología de género, con leyes que hoy algunos también ya están siendo juzgados por haber casado personas ilegalmente.

Triste de esto es que podamos nosotros también ni siquiera analizar un poco más, que esas decisiones deberíamos de revertirlas, deberíamos de ser consecuentes, y unir más las familias y no quererlas separar tan rápido a través de leyes que hoy, vuelvo a repetir no deberían de aprobarse.

Así que me voy a portar generoso, voy a hablar poco para que ojalá lleguemos a esa votación y votemos en contra.

Les pido, por favor, su voto en contra, con esta ley que atenta con la familia y sobre todo con algo que es sagrado, el matrimonio.

El que no quiere casarse que no lo haga, pero no que se case nada más para estar después jugando y divorciándose porque le dio la gana en seis meses también.

Muchas gracias, compañeros y que brille la perla.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Segreda Sagot, doña Floria.

Diputada Floria Segreda Sagot:

Muchas gracias, señor presidente.

Es solamente para indicarle al diputado Melvin Núñez que como abogada y como especialista en derecho de familia, en ningún momento los abogados decimos, al menos siempre hay un inescrupuloso, pero divórciense.

Hay un proceso en el cual, incluso, hay una etapa de conciliación.

Entonces, yo creo que no se puede generalizar y no es talvez de recibo por la parte que usted habla, y quería dejarlo en actas que así como hay buenos médicos hay malos, y así como hay buenos psicólogos hay malos, pero en realidad la mayoría de los abogados, nosotros somos parte de un gremio que tenemos conciencia, como le digo como ser humano pueden haber sus diferencias.

Quería dejar en claro que hay etapas de conciliación, que no es tan fácil decir, ya me divorcié y ya si hay etapas de conciliación y que para mí este proyecto si bien es cierto no se aprobó la moción de la diputada Mileidy al año pues yo en realidad he tenido mis acuerdos con el diputado Villalta Flórez en ciertas partes del proyecto.

Me parece que hay un período muy corto, pero sin embargo en realidad creo que puede beneficiar a la familia costarricense.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Niño Gutiérrez, doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente, compañeras y compañeros y todos los que nos escuchan.

No pensaba hablar, pero quiero tomar un par de minutos, simplemente porque después de oír algunas intervenciones que me sorprende la forma en donde se relaciona lo civil de lo religioso, de lo cual no estoy para nada de acuerdo, y me parece que muchos estamos cansados de esa relación.

Y en eso también quiero recordar que las familias no solo son las que se construyen mediante un matrimonio civil, también existen familias en unión de hecho que son las familias que después de cierto tiempo ya tienen derechos legales como cualquier otra pareja que se una bajo derechos civiles, y cuando hay esas uniones empieza bajo una base asociativa que es de la voluntad de las partes.

Hoy en día existen varias causales que permiten el divorcio, que están estipuladas en el artículo 48. Entonces, no es de recibo que vengan a decir que las uniones por narcotraficantes, las uniones por sacar un permiso, u otro, entonces con este proyecto que puede ser ley prontamente, entonces va a ser muy fácil que lo hagan, que se divorcien.

Hoy en día, bajo un mutuo acuerdo lo pueden hacer en cualquier momento. Y los invito a leer el artículo 48 del Código de Familia, que entre otras establece causales que hoy en día muchos hombres y mujeres están atacados para poder justificar los divorcios y presentarlo como una causal anticipada para acelerar el proceso.

Y en esos son sevicia, adulterio, atentado contra la vida, separación judicial de no menos de un año. Y esto para que demuestre que tiene una separación judicial de no menos de un año tiene que demostrar que haya habido al menos hasta dos visitas ante el juzgado para tener conciliaciones.

Y de lo contrario, si no es ninguna de estas, entonces tiene que haber una separación de hecho de hasta tres años, que eso simplemente con que lo digan las partes, que diay, tengo tres años y ya puede proceder con el divorcio.

Aquí lo que pasa es que evitando que hoy en día, yo estoy segura que muchos de ustedes conocen, porque yo sí conozco, muchos amigos y amigas que les presentan una violencia doméstica, le dañan su récord, le crean falsas historias para poder presentar ese divorcio y acelerarlo.

Entonces, aquí definitivamente no es de recibo que digan que vamos a acelerar los procesos de divorcio cuando además hoy en día usted se puede casar hoy y divorciar mañana, si por mutuo acuerdo estamos de acuerdo, entonces es imposible evitar que se casen por conveniencia y al día siguiente divorciarse.

Eso no tiene nada que ver con este proyecto de ley y ahí, perdóneme, pero no podía quedarme callada, que señalen diciendo que es porque algunos de aquí por llevarle lo que digan un sector o un partido equis, ye o zeta, porque eso es totalmente falso y por eso está estipulado en nuestras leyes y nuestros códigos que establecen cómo hacerlo.

Así que estas son realidades que viven hoy en día, y creo que cada uno o algunos han hablado desde su pensamiento personal y no realmente sobre lo que vive la realidad costarricense, y no solo Costa Rica, pero aquí estamos refiriéndonos a las leyes de nuestro país, pero el que vive la realidad de muchos hombres y mujeres.

Y nada más quiero terminar diciendo que este proyecto de ley no me parece correcto que se le tergiverse el fin del mismo para inducir a error a la población.

Entiendo los que estén de acuerdo y no de acuerdo con poner esta causal o no ponerla. Eso está bien. Lo que no concibo es que nos quedemos callados, y tenía

que levantarme, con respecto a muchas manifestaciones que inducen a error a la población y esa es la razón por la que me levanto.

No porque algunos de nosotros estemos a favor o en contra, en eso estoy totalmente de acuerdo, porque cada quien tiene derecho a presentar su criterio, pero con bases sólidas, no con información que no es correcta, no es certera, no es real, no es legal y si no lo sabemos entonces no induzcamos a error a la población.

Esa es la razón por la que me levanté.

Buenas tardes, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Thompson Chacón, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidente.

Yo, a ver, creo que de alguna forma hemos desarrollado una obsesión por regularlo todo con base en criterios muy subjetivos y en manipular las, digamos, las propuestas para hacernos pensar o hacerle pensar a la población de que quienes estamos a favor o en contra, estamos a favor o en contra del matrimonio o la familia.

Aquí hay dos temas, como lo dijo bien claro la diputada Niño Gutiérrez. Yo respeto profundamente las creencias religiosas, yo también las tengo, de todos los demás, pero estamos regulando la institución del matrimonio desde el punto de vista civil.

Y desde ese punto de vista, a mí me parece que el principio fundamental, como lo dijo el diputado Villalta Flórez-Estrada, es un acuerdo de voluntades en libertad. Y ese acuerdo de voluntades en libertad debería estar establecido en el tanto las dos partes estén de acuerdo en mantenerlo.

Y desde ese punto de vista, me parece irrespetuoso, incluso, fijarle un plazo cuando no hay una voluntad de una de las partes porque no hay compatibilidad con la otra. Es decir, yo voté en contra de la moción que establece el plazo de seis meses, pero no es que esté de acuerdo en los seis meses; incluso, yo no le establecería ningún plazo, porque en el fondo, el principio de todo es que exista una voluntad de dos partes para continuar en la convivencia, ¿o no es así?

Yo también, diputado Núñez Piña, conozco muchas familias que sufren dentro del matrimonio, no por el matrimonio, no por el divorcio, sino que sufren las consecuencias de esa falta de voluntad para mantenerse así. Sufren los hijos y sufre la familia.

De manera que yo quisiera unirme a las palabras de la diputada Niño Gutiérrez, en el sentido de que aquí tenemos que separar las cosas. Estamos regulando una causal; es decir, no estamos promoviendo el divorcio, no estamos atentando contra el matrimonio. Estamos regulando una causal como existen otras. Tanto así que incluso existe una causal de mutuo acuerdo al día siguiente de que la gente se case. Eso ya se superó, desde hace mucho tiempo.

De manera que yo siento incluso que resulta hasta irrespetuoso establecerle un plazo, a una pareja, o a una de las dos, hombre o mujer, para poder establecer o alegar una causal de incompatibilidad de caracteres.

Y en eso yo quisiera ser claro, porque aquí no estamos hablando del matrimonio como…, desde el punto de vista de nuestras creencias religiosas, entonces, estamos hablando, en este caso yo lo hablo como abogado de una institución, desde el punto de vista civil.

Y, así las cosas, yo por lo menos voy a votar a favor el proyecto. Me parece que, desde ese punto de vista, aunque no esté satisfecho con el plazo que se ha establecido, respeto el acuerdo a que se llegó en la Comisión correspondiente y me parece que debemos avanzar hacia una legislación mucho más acorde con las realidades.

Y en ese sentido estaremos votando, por supuesto, afirmativamente el proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cruickshank Smith, don Eduardo.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor presidente.

Vea, a mí me preocupa, me preocupa algo del proyecto, y les voy a decir qué es. Si revisamos el artículo 48 del Código de Familia dice: Será motivo para decretar el divorcio —y dice— el adulterio. Dice: el atentado invoca una serie de casuales.

Pero cuando se adiciona en el artículo esta nueva causal, vea qué es la causal, dice: la solicitud…, o sea, la causal no es la incompatibilidad de caracteres para mantener vida en común, es la solicitud, solo la solicitud. En los otros casos donde se habla del adulterio hay que ir a probar la existencia del adulterio, pero con esta causal ni siquiera hay que probar la existencia de la incompatibilidad de caracteres, es solo la solicitud, es la causal.

Entonces, significa que cualquier persona con solo solicitar esa causal, es la solicitud.

Entonces, a mí me parece, a mí me parece que eso es muy endeble y que porque me parece a mí muy endeble y bajo ese marco yo tengo que votar en contra del proyecto.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, presidente.

En definitiva, estoy de acuerdo con varios de los compañeros que han compartido, que este definitivamente es un tema que tiene que mantenerse dentro de un marco jurídico y técnico, además, y yo insisto en eso.

Vean, yo he visto aquí legisladores hablar de lo técnico y de la importancia de lo técnico, pero resulta que lo técnico sí para unos proyectos, y no para otros proyectos.

Entonces, no termino yo y, bueno, sigo aprendiendo después de casi dos años de estar aquí, cuándo es que resulta que se toma en cuenta un criterio técnico de un ente rector, por ejemplo, para el proyecto de usura, y cuándo no tomamos en cuenta un criterio técnico para otros proyectos.

Entonces, a mí me preocupa…, digamos yo ya di mi parecer en relación al tiempo y la importancia de contar con ese tiempo o brindarle a la pareja el tiempo necesario para que pase el período de crisis que se da y tenga la posibilidad, si quiere o no, sin violentar su voluntad, de poder acceder a una guía psicoterapéutica, científica, okey.

Pero, además de eso, ahorita revisando el proyecto más a fondo y pidiendo criterio a algunos expertos, a varios les preocupa el término ‘incompatibilidad de caracteres’. Me decía uno de ellos para la aprobatoria delante de un juez sería un pleito indefinido comprobar qué es incompatibilidad de caracteres.

Ahora fui donde el compañero José María Villalta para ver el proyecto, cómo había quedado el texto otra vez sin las definiciones qué es incompatibilidad de caracteres. Porque sería muy subjetivo y un concepto jurídico indeterminado que, en honor a la verdad, diay, estaríamos en lo mismo, yendo delante de un juez para comprobar qué es incompatibilidad de caracteres.

Pero es, a ver, la incompatibilidad de caracteres, mi definición, la definición tuya o la definición no sé de quién, ¿verdad?, talvez me preocupa un poco ahí el termino jurídico que podría ser indeterminado.

Sin lugar a duda, vuelvo y reitero mi posición, creo que es nuestra responsabilidad fortalecer el marco jurídico en este tema, para que en la relación de pareja no se siga violentando el derecho del uno al otro, cuando hay situaciones que, realmente, ameritan una separación.

Esto aclarando, por supuesto, que mi posición siempre va a ser el fortalecimiento de la familia, como sé que es de la mayoría de los legisladores de este Parlamento, en función de lo que estipula nuestra Carta Magna siendo que la familia es la base de la sociedad y siempre vamos a buscar beneficiar a la familia.

Sí creo que talvez sea importante revisar ese término de incompatibilidad de caracteres, el proyecto en sí no define, no hay una definición de qué es incompatibilidad de caracteres, compañeros.

Y creo que podría ser algo que a largo plazo podría generar discusiones en los juzgados de familia en términos de la demostración probatoria de qué es eso concretamente.

Quería, pues, que quedar en actas mi posición.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Discutido.

Les ruego a los señores ujieres tengan la bondad de verificar si hay diputados en el salón anexo o en el pasillo, invitarlos a pasar, vamos a votar.

Bien, pueden cerrar las puertas.

Compañeras diputadas y diputados, a partir de este momento, manifestarán su voluntad con respecto al expediente 21.037, en su primer debate.

Sí, es correcto, el proyecto que estamos votando es el 20.406. El otro es el que sigue, cuyo debate vamos a continuar hasta sacarlo adelante, diputado.

Estamos votando el expediente 20.406 en su trámite de primer debate.

Treinta votos a favor, catorce en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	30		
No:	14		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

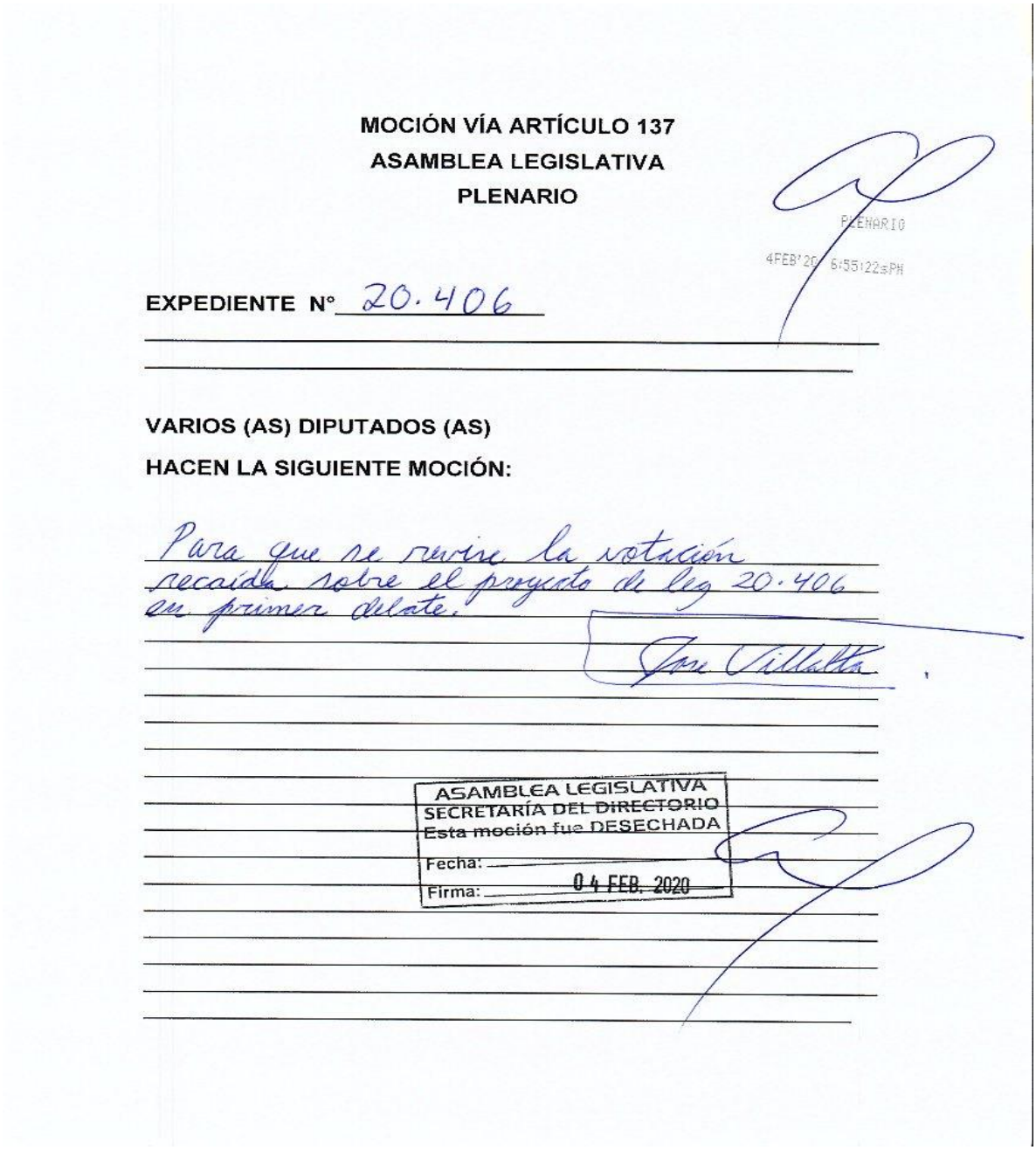
Si: 30

No: 14

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción de revisión que dice:



MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

PLENARIO
4FEB'20 6:55:22:PM

EXPEDIENTE N° 20.406

VARIOS (AS) DIPUTADOS (AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre el proyecto de ley 20.406 en primer debate.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 FEB. 2020
Firma:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Estamos votando, les ruego proceder.

Catorce votos a favor, treinta votos en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 4 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	14		
No:	30		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 14

No: 30

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se fija el día martes 11 de febrero para la votación en segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.037, RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4).

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

El diputado Prendas Rodríguez me indica que él va a presentar mociones de reiteración, por lo cuanto, por lo que las señoras y señores diputados pueden presentar sus mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana miércoles 5 de febrero por ser el día siguiente hábil, en la Secretaría del Directorio en el horario habitual de nueve hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.063, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.° 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

Pasamos al expediente 21.063. Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, que es de los diputados Hidalgo Herrera, Sánchez Carballo, Solís Quirós, Muñoz Céspedes y Villalta Flórez Estrada.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.063.pdf

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.063/21.063%20Primer%20d%C3%ADa%204-2-2020.pdf

Siendo las diecinueve horas con un minuto, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

Expediente N.° 20.875

SEGUNDA LEGISLATURA
1º DE MAYO DE 2019 – 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° DE DICIEMBRE A 30 DE ABRIL DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 20.875

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre ocho mociones presentadas al proyecto: **MODIFICACIÓN DE LA LEY N.° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010, MODIFICACIÓN DE LA LEY N.° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y DEROGACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY N.°7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**, expediente N.° 20.875, que se discutieron en la sesión N.° 16 del 22 de enero de 2020, de las cuales 2 fueron **aprobadas** 4-16 (2-137), 14-16 (7-137) y 6 fueron **desechadas** 2-16 (1-137), 6-16 (3-137), 8-16 (4-137), 10-16 (5-137), 12-16 (6-137) y 16-16 (8-137).

Se adjunta una moción de dispensa de lectura (1-16) que fue aprobada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción 4-16 (2-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:
Moción 14-16 (7-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-16 (1-137) del diputado Villalta Florez-Estrada.
Moción 6-16 (3-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción 8-16 (4-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción 10-16 (5-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción 12-16 (6-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción 16-16 (8-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, EL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Luis Ramón Carranza Cascante
Presidente

Carmen Chan Mora
Secretaria ad hoc

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)

Expediente 20.767

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º de diciembre de 2019 – 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
PRIMER INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto: **"LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)",** expediente N.° 20.767, la cual se discutió y aprobó en la sesión ordinaria N.° 22 del 15 de enero de 2020. Se aprobó además una dispensa de lectura y se rechazó una moción de revisión que fue presentada.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Moción desechada

Moción N.° 2-22 (1-137) de Catalina Montero Gómez:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, a los quince días del mes de enero de 2020.

Catalina Montero Gómez **Presidenta**	María José Corrales Chacón **Secretaria**

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Expediente 19.902

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º de agosto de 2019 – 31 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
SEGUNDO INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre siete mociones presentadas al proyecto: **“LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE**

OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA”, expediente N.° 19.902, las cuales se discutieron en la sesión extraordinaria N.° 9 del 27 de agosto de 2019. Todas fueron rechazadas. Se aprobó además una dispensa de lectura y se rechazaron dos mociones de revisión que fueron presentadas.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones desechadas

Moción N.° 2-9 (137-1) del ex diputado Ronny Monge Salas:
Moción N.° 4-9 (137-2) del ex diputado Ronny Monge Salas:
Moción N.° 6-9 (137-3) del ex diputado Ronny Monge Salas:
Moción N.° 7-9 (137-4) del ex diputado Ronny Monge Salas:
Moción N.° 8-9 (137-5) del ex diputado Ronny Monge Salas:
Moción N.° 9-9 (137-6) del ex diputado Ronny Monge Salas:
Moción N.° 10-9 (137-7) del ex diputado Ronny Monge Salas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2019.

Catalina Montero Gómez
Presidenta

María José Corrales Chacón
Secretaria

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

EXPEDIENTE No. 21037

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

28 de enero de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHO HUMANOS

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Expediente No. 21037

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **SEIS** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **"RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN",** expediente No. 21037.

Una moción fue **APROBRADA** y **cinco** mociones fueron **RECHAZADAS** y se tramitaron en la sesión ordinaria No. 18 celebrada a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV, (Sala de sesiones Agropecuarios).

Enrique Sánchez Carballo — **PRESIDENTE**

Jorge Fonseca Fonseca — **SECRETARIO**

MOCIÓN APROBADA

Moción N° 2-17 (1-137) de varios diputados y diputadas: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N° 4-16 (2-137) de la diputada Nidia Céspedes Cisneros: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N°6-16 (3-137) de la diputada Nidia Céspedes Cisneros: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N° 8-17 (4-137) de varios diputados: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N° 10-17 (5-137) de varios diputados y diputadas: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N° 12-16 (6-137) de la diputada Carmen Chan Mora: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"